

SE DISTRIBUYE GRATIS

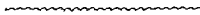
LOS JESUITAS

O SEA

LA HISTORIA DE UN PROCESO CELEBRE

(TRADUCIDO DEL FRANCES)

EDICION DEDICADA AL PUEBLO ECUATORIANO



IMPRESA DE LA CONCORDIA

GUAYAQUIL, ENERO 1° DE

1900





LOS JESUITAS

Cuando Eugenio Sue, este severo moralista, bosquejaba en *El Judío Errante* las palpitantes y siniestras figuras de Rodin y D'Aigrigni; cuando fluyendo de su pluma inexorable y sincera los secretos tenebrosos de la orden de Loyola, desenmascaraba las intrigas sombrías, las conspiraciones feroces, las hábiles persecuciones y los monstruosos complots, más de un lector ha creído que esos cuadros, esos retratos, esos dramas dolorosos ó terribles, eran la obra de una imaginación prevenida, de un espíritu rencoroso, empeñado en la pérdida de una orden religiosa cuyos principios contrarían las doctrinas sociales defendidas por el atrevido y sabio novelista.

Más de uno ha tomado por un capricho de una ficción dramática la relación de esa laboriosa captación de la herencia de los Rennepont; esos lazos tendidos á la familia, unas veces por la astucia, otras por la violencia; esas criminales intrigas, ayudándose aquí del lazo de los indios extranguladores, allá de los rugidos de la pantera de Morock, más allá del desorden del carnaval; poniendo por obra y avasallando, en provecho de los jesuitas, la asfixia y el cólera, el opio y el baile de máscaras; disponiendo de la policía y de los ladrones, de las matronas y las prostitutas, de los carceleros y de los médicos; matando á éste por placer, á aquel por amor, á este otro por locura,—para llegar á la absorción de esa inmensa herencia, cuya conquista debía valer á Rodin una fortuna semejante á la de Sixto V.

Cuando, recientemente, el autor del *Maldito* ha puesto de nuevo á descubierto esos fraudes, esas intrigas, esos complots criminales de una corporación religiosa encarnizada en la dominación de las arcas, aumentándolas por medio del duelo de las familias y la desolación de los huérfanos, se ha creído tal vez que es una fábula entretenida, una invención rencorosa; se

ha dudado de la avilantez de los agentes, de la perversidad de los medios, de la posibilidad del resultado.

Los ménos incrédulos decían: ¡Historia de otro tiempo! ¡Costumbres de otra edad! ¡Acusaciones gastadas como las leyendas de la Inquisición y los tenebrosos relatos de los *in pace!*

Y, sin embargo, he aquí en pleno siglo XIX, en el año 1864, en Bélgica, en este país de libre discusión y de libre revelación, en donde los dramas del *Judío Errante* y del *Maldito* debían parecer ficciones irrealizables, salta un proceso dando á luz uno de esos dramas tortuosos y terribles, como los que se cree que sólo los romanceros pueden inventar.

La corte de los asises de Brabante acaba de ocuparse de este proceso. Se terminó el lunes último con las aclamaciones de una multitud inmensa.

¡Cosa singular! encontramos en el asunto De Buck y en la intervención de los jesuitas aspirando á la conquista de la fortuna de De Boey, todos los incidentes, todos los elementos, los personajes y las peripecias del negocio Rennepont, puesto en escena de una manera tan palpitante por el autor de los *Misterios de París*.

Aquí como allí, vemos á Rodin y á D'Aigrigny, á Gabriel y á Couche-Tout-nu; el primero atraído á la Orden y lanzado después á misiones lejanas; el segundo impulsado al vicio y al crimen; el uno enagenando sus derechos á la herencia vinculada por su entrada en la compañía de los Reverendos Padres, el otro perdiéndolos por su indignidad.

Es la misma representación, el mismo drama, los mismos medios de acción; y estaría uno tentado á creer que los jesuitas de Bélgica se han inspirado en la historia Rennepont como Couty de la Pommeraye parece haber tomado sus enseñanzas y estudiado su crimen en el ejemplo de Castaing.

En los primeros años que siguieron á 1830, vivía en Anvers un rico particular llamado Guillermo De Boey. Era rico, rico de millones, y su fortuna, aun en Anvers donde las grandes fortunas no son raras, estaba avaluada en cifras fabulosas. Sus rentas se contaban por centenas de miles de francos, y sus liberalidades bien conocidas no podían sino acreditar los avilúos fantásticos del rumor popular.

Guillermo De Boey era un hombre de costumbres sencillas y austeras; un hombre de un corazón recto, pero de una inteligencia limitada; habiendo renunciado á las especulaciones del comercio y consagrando los últimos años, que preveía debía pasar sobre la tierra, á prácticas piadosas y á obras de caridad.

Su beneficencia era inagotable. Una de sus parientes, María De Buck, ganaba su vida y subvenía á sus necesidades nada más que con el precio que le pagaba por la confección de camisas que hacía distribuir gratuitamente á los desgraciados.

Estas limosnas se hacían por el intermedio de personas piadosas, señoras caritativas, visitadores discretos y eclesiásticos escogidos.

Los jesuitas que acababan de invadir á Anvers y que llegaban probablemente provistos de instrucciones seguras é informes precisos, no tuvieron trabajo de hacerse investir de una parte de esta misión filantrópica. Se hicieron admitir en la casa de Guillermo De Boey en calidad de visitadores de pobres; y una vez posesionados de la casa, se adivinó que fueron fácilmente y muy pronto dueños de la plaza.

En poco tiempo se hizo sentir su influencia perniciosa. Las obras de beneficencia de Guillermo De Boey tomaron otro carácter, y, sobre todo, otro destino. En lugar de ir á los pobres, fueron exclusivamente á los jesuitas. Su primer cuidado fué alejar del círculo del millonario á los parientes que amaba. María De Buck perdió la clientela de sus provisiones á los pobres. Un sobrino, Crabeels, enrolado en la órden, algùn tanto contra su voluntad, fué enviado al Missouri. Otro sobrino, más querido todavía del millonario, Benedicto De Buck, se encontró, no se sabe cómo, comprometido en un asunto de robo de una corona de plata de una iglesia y enviado á prisión. Todos los demás parientes quedaron con la prohibición de acercarse; y cuando se presentaban al domicilio de su tío, á esa casa que les estaba abierta y que estaban acostumbrados á considerarla como suya, los sirvientes tenían la orden de despedirlos, diciéndoles: "Vosotros no podéis ver á vuestro tío....., él no reside sino á los jesuitas."

Bien pronto se edificó en medio de Anvers un edificio monumental, á expensas de Guillermo De Boey, y lo regaló á los jesuitas, quienes instalaron un colegio.

Después se emprendió en la obra de la captación, y marchó tan bien, que, á su muerte, en 1850, De Boey legó todos sus bienes, á excepción de algunos legados insignificantes, á los R. R. Padres jesuitas, representados en el testamento por una persona interpuesta, que el testador no conociera sino algunos meses ántes de su muerte, y á quien no había visto más que tres veces.

La familia, expoliada de una fortuna que le tocaba de derecho, fué impedida de protestar contra la captación por una cláusula penal inscrita en el testamento, que castigaba con la prescripción y desheredamiento á cualquiera que quisiese impugnar la donación hecha á los R. R. Padres.

Todos agacharon la cabeza, todos, excepto uno solo, que los jesuitas habían hecho desaparecer; que se había comprometido en un robo en perjuicio de un agente de los jesuitas en Tournai; que se le había enviado á Francia enrolado en la legación extranjera; que se le creía muerto en Africa, pero que viviendo, á pesar de todo, sufría en la cárcel de Tolon la pena de nueve

años de trabajos forzados por el robo de una suma de siete francos en un camino público.

Todo el mundo lo creía muerto, todo el mundo, excepto el P. Lhoir, que había recibido aviso de la detención de De Buck; el P. Lhoir, que le había comprado por 800 francos una confesión de su crimen, confesión de la que se reservaba hacer una arma contra el desgraciado, si este se atrevía á reclamar su parte legítima de la herencia de su tío.

Nosotros decimos 800 francos. La suma no está confirmada. De los 800 francos enviados al forzado de Tolon, por el jesuíta de Mons, 400 se extraviaron en la ruta, pasando por la posta, y de la posta á manos del limosnero de la prisión.

A pesar de las amenazas de los jesuitas, á pesar de sus promesas, De Buck regresó á Bélgica á reclamar su parte de herencia. El solo no estaba comprendido en la cláusula penal del testamento, él solo podía atacar la obra de captación y de expoliación hecha por los jesuitas.

Pero cuando se presentó en casa del P. Lhoir, en casa de ese hombre que, con el P. Hessels, había llevado á las arcas de la Compañía la inmensa herencia de De Boey, el jesuíta le dió 100 francos, con la amenaza de denunciarlo y perderlo si se atrevía á reclamar más. El desgraciado, exasperado, desesperado, respondió á la amenaza con otra amenaza; y denunciado por el P. Lhoir, el cual estaba armado contra él del secreto de la confesión escrita, fué condenado á diez años de prisión.

Iba á salir ya de la prisión, en Octubre último, y volver á tomar el proceso encarnizado que contaba seguir contra los expoliadores de su familia, cuando por una nueva queja de los jesuitas, fué nuevamente detenido y trasladado ante los assises de Brabanté por amenazas de muerte por escrito.

Se contaba sepultarlo así en el *in pace* de los trabajos forzados á perpetuidad. Se contaba empero sin la alta sabiduría, sin la claravidencia del jurado brabantino.

Conducido á Bruselas, De Buck protestó contra la acusación de que era el blanco, y aseguró que la carta conminatoria que se le imputaba, era la obra de los jesuitas.

Un veredicto de absolución ha respondido á la acusación.

La víctima, por fin, ha escapado de sus perseguidores. Desde el lunes De Buck ha vuelto á ver la libertad y se encuentra, por fin, rodeado, si no de la simpatía, al menos de la conmisericordia pública, y en aptitud de volver á perseguir á los expoliadores de su familia, aquellos que después de haberlo dejado corromperse en el vicio y sumergirse en el crimen, han procurado y logrado explotar contra él sus malos antecedentes; han buscado como aniquilarlo en la vergüenza y la miseria, para que ninguna voz humana pueda alzarse para decirles:

—“¡Jesuitas! qué habéis hecho de mi honor?”

—“¡Hijos de Loyola! qué habéis hecho de mi fortuna?”

El 13 de este mes el asunto fué llevado al tribunal de los assises de Brabante.

Este Tribunal lo componían, como magistrados, M. de Marbaix, consejero de la corte de apelaciones, presidente; M. Vauthier, presidente del Tribunal de primera instancia; y M. Holvoet, vice-presidente del mismo Tribunal.

M. de Marbaix, en la época en que Benedicto de Buck fué arrestado y perseguido por el supuesto atentado cometido contra el P. Lhoir, en Mons, desempeñaba, en esta ciudad, las funciones de procurador del rey. Es él quien recibió la queja del P. Lhoir, quien recibió además el depósito del documento en que De Buck confesaba las faltas de su vida, como forzado excluido de la cárcel de Tolon. En atención á estas circunstancias, se había supuesto que el honorable magistrado, recordando los precedentes judiciales que podían ejercer en su ánimo una impresión desfavorable al acusado, sería recusado.

No sucedió así.

El asiento del ministerio público estaba ocupado por M. Delecourt, magistrado de la escuela de M. de Bavay, procurador frío, lógico, nervioso, orador prolijo, defendiendo mal una causa ingrata y protestando por la aridez de los argumentos contra la obligación penosa de dirigir una acusación condenada de antemano.

En el banco de la defensa estaban sentados M. M. Robert y Janson, dos ilustraciones de la juventud forense; el primero disertador hábil, el segundo orador elocuente y caluroso.

Detrás de ellos estaba sentado De Buck, en el banco de los acusados.

Benedicto de Buck, á decir la verdad, no tenía una de esas fisonomías felices y simpáticas que atraen el afecto é inician la amistad. Gall tal vez habría encontrado en la contextura de su cráneo las indicios de una naturaleza dotada excepcionalmente. Tenía alta la frente y anchamente descubierta, indicando, por sus disposiciones fisiológicas, una inteligencia activa, una aptitud poco común de reflexión y una grande agudeza de juicio. Pero, bajo esa frente tan generosamente abierta á todas las facultades intelectuales, de ese cráneo en donde el afecto, la veneración y la perspicacia se leían como en un libro abierto, los azahares de la vida han modelado una figura vulgar, una mirada torva, una expresión pesada y penosa. La figura de De Buck ha sufrido la impresión del triste y siniestro medio en el cual ha vivido durante tantos años. A la manera que las nubes, arrastradas por el viento, toman la expresión del país que atraviesan, la fisonomía humana se modela y se transforma según las circunstancias que agitan, encantan ó desolan la existencia. De Buck, en la posesión de su herencia, libre de la cruda persecución de sus enemigos, habría conservado una fisonomía benévola, inteligente y distinguida. De Buck impulsado al crimen desde edad

de diez y siete años, De Buck educado en las cárceles bajo sota-cómitre, bajo el odio del alcaide, De Buck ha tomado una expresión humilde y tímida, bajo la que se revelan las sublevaciones sordas y los rencores tan largo tiempo impotentes.

Pero á través de esta acción material, á través de esta influencia fatal, la chispa intelectual á quedado viva, y cuando De Buck habla hace comprender lo que habría debido ser, lo que podría haber alcanzado, si la desgracia que ha presidido en su existencia, no hubiese arrojado en su camino á los R. R. Padres de la Compañía de Jesús, tras el cuidado de la sucesión de De Boey, y prestos á ponerlo todo en obra para apartar de esta sucesión al sobrino bien amado que hacía sombra á sus maniobras de captación.

En otro tiempo,—no ha mucho,—los R. R. Padres no habrían tenido tanto trabajo que poner, tantos obstáculos que vencer, tantos deberes que afrontar para desembarazarse de la presencia molesta de este sobrino predestinado á tener la parte más grande de la herencia vinculada. Ellos tenían entónces medios sencillos y fáciles para poner en práctica esta máxima de uno de los suyos, Tannerus, quien dice: *“que es permitido á los eclesiásticos, y aun á los religiosos, matar no sólo para defender su vida, sino también sus bienes ó los de su comunidad,”* máxima confirmada en los mismos términos por los Jesuitas Molina, Escobar, Becan, Reginaldus, Laíman, Lessius y otros tantos, y que el célebre P. Lamy fórmula á su turno en estos términos: *Es permitido á un eclesiástico ó á un religioso matar á aquel que amenaza publicar los crímenes escandalosos de su comunidad.”*

En virtud de esta doctrina, cuyo tenor se encuentra en todos los escritos de los jesuitas que gozan la autoridad y dan la ley en la orden, De Buck debía ser *suprimido* en el momento en que amenazaba los proyectos de captación de los R. R. Padres, ó en el momento en que proyectaba denunciar la captación ya hecha. Por desgracia de los R. R. Padres, los progresos del espíritu liberal no permiten ya esas desapariciones súbitas acontecida en los calabozos de los conventos de otro tiempo, donde se sepultaban las víctimas con el secreto; no tenemos ya inquisición, ni santo oficio, y por legítimo que sea á los ojos de los casuistas religiosos el asesinato de un adversario, ese asesinato ofrecería hoy ante la ley penal, una vez por todas, serios peligros á los R. R. Padres.

A falta de poder matar el cuerpo, los jesuitas han buscado como matar el alma, sumergiéndola en esa atmósfera atrofian-te y fatal, en que las más robustas inteligencias se estrellan y se apagan, en donde el alma humana descende más abajo del instinto del bruto, en donde el soplo divino que la Providencia pone en cada uno de nosotros, se ahoga, para no quedar más que esa masa inerte, sumisa, vil, inconsciente, que es, á los ojos

de los jesuitas, el ideal de la sumisión de los seres, reducidos al estado de cádaveres que obran, (*perinde ac cadaver.*)

Al instalarse la audiencia, el Presidente procede á la formación del jurado de decisión.

Antes de la formación del jurado, el Tribunal, á petición del ministerio público, da un decreto incidental, dando por excusado al vocal Juan F. J. V. de Billemont, censatario en Schervek, calzada de Haccht, 109, por haber firmado como testigo en el sumario del acusado.

Se procede en seguida á sortear el jurado.

Son recusados por el ministerio público: M. M. Ad. Delaloy, notario de Itbre; Deciderio Develeschuower, propietario en Louvain, J. B. Develeschuober propietario en Bruxelles; L. G. Macau, consejero provincial en Ixelles; y Emilio Martin, médico de Bruxelles.

Son recusados por el acusado ó la defensa: V. A. Blyckaerts, abogado en Bruxelles; Bernardo Decoster, abogado en Bruxelles; J. C. Beaufaux, negociante en Wavre; E. F. L. Dewée, negociante en Louvain; Ed. Diefve, artista pintor en Bruxelles; Carlos Greban, propietario en Ixelles; Norberto Lepage, licenciado en derecho en Vieux-Genappe.

En nombre del jurado, Rasse, doctor en medicina en Bruxelles, es el único que ha salido de la urna.

Los testigos citados á petición del ministerio público son en el número de nueve, y los de la defensa once.

—El Presidente.—Acusado, cuál es vuestro nombre y apellido?

—Acusado.—Benedicto Francisco De Buck.

—P.—¿En dónde habéis nacido?

—R.—En Anvers.

—P.—¿Vuestra edad?

—R.—Cuarenta y seis años.

—P.—¿Vuestra profesión?

—R.—Carpintero.

—P.—¿Vuestro domicilio?

—R.—En el momento de mi arresto, en 1853, habitaba en Anvers, donde tenía mi domicilio, lo que no ha impedido que fuese condenado como vagabundo.

—P.—Acusado, estad atento á lo que váis á oír.

El escribano da lectura al auto cabeza del proceso, y el acta de acusación, cuyo texto es el siguiente:

“El acusado, que pertenecía á una honrada familia de Anvers, se ha hecho notar desde su juventud por su mala conducta y sus desarreglos. A fines de 1834, cuando no tenía sino 17 años, fué condenado por el Tribunal de Anvers á un año de prisión, como cómplice del robo de una corona de plata de una Virgen en una de las iglesias de esta ciudad. Su tío materno, llamado Guillermo De Boey, que poseía una fortuna considera-

ble, así como el P. Lhoir, superior del establecimiento de los jesuitas, en Mons, con el cual De Boey estaba ligado por la amistad, pusieron por obra todo lo posible para que mejorara de conducta; pero fué en vano: colocado por sus cuidados en el hospicio de Froidmont, cerca de Tournai, se distinguió de nuevo por su mal proceder. En el mes de Agosto de 1836 se evadió de este establecimiento, volvió á Anvers y manifestó la intención de atentar los últimos días de su tío De Boey con un pistoletazo sobre la puerta de su casa, en el momento que acababa de entrar.

“Este suceso no tuvo consecuencias entonces, porque el estado de exaltación en que se encontraba De Buck hizo creer en un desarreglo momentáneo de sus facultades mentales.

“En 1837 se ve colocado el acusado por los cuidados de este mismo tío en una casa de comercio de la Habana. Al cabo de algunos meses, abandonó esta posición, volvió á Bélgica, y el 4 de Noviembre de 1839, el Tribunal correccional de Mons lo condenó á tres años de prisión y cinco años de supervigilancia de la policía, por robos cometidos en Tournai en una casa en donde su tío había llegado á colocarle, y por sevicias graves cometidas en Braine-le-Comte.

“A la espiración de esta nueva pena, el acusado fué á Francia, en donde fué condenado, el 5 de Mayo de 1843, por la corte de assises de Var, á 6 años de trabajos forzados con exposición pública, como cabecilla de un robo cometido con otros durante la noche en un camino público: se evadió dos veces de la cárcel de Tolon durante la condena, lo que le valió una prolongación de la prisión por tres años; y las autoridades de este establecimiento penitenciario no han cesado de quejarse de su mala conducta en toda el tiempo de su permanencia.

“El 25 de Febrero de 1850, cuando De Buck estaba aun en la cárcel, su tío De Boey murió: este anciano, indignado de ver perseverar á su sobrino en el vicio, á pesar de todo lo que había hecho por él, le había desheredado; pero por un resto de compasión, había encargado á su ejecutor testamentario, así como al P. Lhoir, su amigo y confidente, suministrarle algunos socorros, si llegaba á enmendarse. El P. Lhoir informó de estas circunstancias al forzado de Tolon, quien desde ese momento no cesó de dirigirle demandas para obtener dinero manifestando en sus cartas el más grande arrepentimiento de sus faltas pasadas.

“Vuelto á Bélgica, en 1852, cumplida su condena y no llegando á sacar del P. Lhoir, todo lo que habría querido obtener, comenzó á acusarle de haberle quitado á él y á su familia, en provecho de la orden de los Jesuitas, la opulenta sucesión de De Boey.

“El 20 de Octubre de 1852, De Buck se fué á Mons, se acercó al P. Lhoir, le reclamó más imperiosamente que en ninguna

otra ocasión su parte en esta sucesión, y al rehusarle éste, sacó de bajo de su vestido una pistola cargada que la tenía oculta, pero que su adversario llegó á quitarle. Esta cobarde agresión no reunía todos los caracteres legales de tentativa de asesinato punible, puesto que no se le había dado tiempo de comenzar la ejecución; pero como se le había encontrado además que llevaba un puñal y provisto de diversos útiles tales como sierra, lima, mecha etc., fué condenado el 16 de Abril de 1853, por la corte de apelaciones de Bruxelles, á 10 años de prisión. y 10 años de supervigilancia de la policía por vagabundo con armas é instrumentos prohibidos, en reincidencia.

“En la casa de reclusión de Vilvarde, en donde sufrió esta nueva condena, De Buck continuó en quejarse de la expoliación de que se decía víctima por parte de los Jesuítas, y en hacer oír frecuentes amenazas dirigidas al P. Lhoir. Allí también como en Tolon, intentó evadirse, y fué condenado por cabecilla á 6 meses de prisión por sentencia del Tribunal de Bruxelles el 14 de Agosto de 1856.

“Tal es la vida de este hombre, que por todas partes justificaba la opinión que su familia tenía ya de él desde su juventud, cuando procuraba alejarlo de su país natal. Hoy tiene que dar cuenta de un nuevo crimen. Hé aquí las circunstancias en que lo ha cometido.

“En el mes de Setiembre de 1864, el Sr. Federico Bossaert, provincial de la orden de los Jesuítas en Bélgica, recibió una carta nemada para él, procedente de Vilvarde, fechada en la casa de reclusión el 27 de Julio de 1863 y firmada por Benedicto De Buck. El autor de esta carta comienza por anunciar que es “el desgraciado é infortunado De Buck, sobrino del finado G. De Boey, que os ha dotado tan ricamente.” Recuerda la condena por la que ha sido encarcelado, y que la atribuye al P. Lhoir; después declara que este último le ha hecho conocer que era por las órdenes y consentimiento del provincial; que su familia había sido despojada de la sucesión de De Boey, de la que había tocado una parte al cardenal de Malinas. Acusa, pues, directamente al provincial, así como al P. Hessels, de Anvers, ser la causa de lo que él llama sus *desgracias*, y de haber recibido el importe de la sucesión de su tío.

“Volviendo al P. Lhoir, De Buck lo abrumba con sus invectivas más odiosas, añadiendo después: “Y un monstruo semejante puede fácilmente arrojar todo lo odioso de este lastimoso drama sobre las espaldas de otro, porque poco le importa que la sangre de su superior corra así como la de sus colegas, que el cardenal tenga un fin trágico y que la cabeza de un hombre desesperado rueda sobre un cadalso, con tal que salve ser cada-
ver de una venganza de sus víctimas:.....”

“En fin, la carta termina así:

“En consecuencia, Reverencia, y para evitar toda desgracia

N.º 541

CASA DE LA CULTURA FOLKLOREANA

en lo futuro, me atrevo á suplicaros, en nombre de toda la humanidad, restituirme la sucesión de mi familia, ó al menos de mi parte; yo consiento aun en una tranggación (sic) vistos los usos y costumbres de los padres jesuitas; pero no perdáis de vista que yo debo vivir, y que si el oro es el Dios del convento, es también el Dios del mundo, y el general de vuestra órden que tiene en su poder 400 millones de francos, no tiene necesidad de la donación de M. De Boey, porque sabed que en cualquiera parte que sea, no renunciaré jamás á mi legítima acreencia; y los unos y los otros culpables, por más que se oculten, yo los encontraré, porque no tengo gran cosa que perder, y que se estén prevenidos. Esperando la restitución y que vos queráis oír mis deseos, tengo el honor de ser etc.

“Esta carta es muy significativa: De Buck, *que no tiene nada que perder*, puesto que ha pasado la ya mayor parte de su vida en prisión, y que, por su mala conducta, se encuentra á los 46 años sin recursos, ni medios de existencia, y exige imperiosamente del provincial y de los demás miembros de la órden de los jesuitas la restitución de lo que él dice le pertenece en la sucesión que acusa á éstos haber quitado á su familia, y previene que en caso de denegación, encontrará á los culpables, que ha tenido el cuidado de designarlos nominalmente. Lo que hará de los culpables, lo declara en la primera parte de su carta: hará lo que, según él, le importa poco al P. Lhoir; la sangre del superior de este, es decir del provincial y sus colegas, correrá. El cardenal tendrá un fin trágico, y á causa de estos hechos, su cabeza, hombre desesperado, rodará sobre el cadalso.

“Es la amenaza de asesinato mejor caracterizada que se puede subordinar á la ejecución de una condición ú órden.

“Cuando se recibió esta carta, fechada de casi un año, el señor Bossaert no le dió desde luego una gran importancia, pero habiendo sabido en el año 1863, que el padre Hessels, en Anvers, acababa de recibir de De Buck una carta casi igual, y que el acusado debía ser puesto en libertad el 13 de Octubre de 1863, se decidió á entregarle en manos de la justicia, á fin de que pudieran tomarse medidas para prevenir lo que los antecedentes de De Buck podían hacer temer legítimamente.

“En la instrucción que se siguió, De Buck ha negado ser el autor de la carta, pero ella ofrece, en cuanto al estilo, á la escritura, á las faltas de ortografía, una profunda semejanza con numerosas cartas tomadas en el curso del proceso y que De Buck ha reonocido ser suyas. Los hechos que relata, las ideas que contiene, las amenazas mismas que se encuentran, indican que no pueden emanar sino de él. Las mismas ideas y la manera de expresarlas se encuentran en toda su correspondencia; y lo que pone fuera de duda es que los peritos, á quienes se ha sometido, han encontrado tan exacta identidad de la escritura y la firma de la carta materia de la acusación con otras

cartas reconocidas por De Buck, que no han vacilado en afirmar que ha sido escrita y firmada por el acusado. En cuanto á la circunstancia de ser enviada en 1864, con fecha 27 de Julio de 1863. indica sencillamente que De Buck la había preparado anticipadamente para aprovechar, al aproximarse el tiempo de su libertad, la primera ocasión favorable de hacerla salir del establecimiento donde estaba detenido. Tal vez también no fué por su parte más que un simple error de número.

“Esta carta ha sido, pues, escrita y dirigida al señor Bossaert por De Buck bajo el imperio de las ideas que, en 1852, á su vuelta de la prisión, le habían hecho dirigir un pistoletazo sobre el P. Lhoir. Estas amenazas son las que no ha cesado de proferirlas durante toda su cautividad en Vélvarde; y cuando se piensa en su conducta anterior, se queda en el convencimiento de que buscando cómo realizar, después de su libertad, esos proyectos criminales, meditados durante diez años. hubiesen causado catástrofes irreparables, si no pudiera impedirse por el nuevo sumario que hoy lo trae de nuevo ante la justicia.”

Después de la lectura de estas piezas, se llama á los testigos. Entre estos figuran en primer lugar los miembros de la Compañía de Jesús, que han jugado en la vida del desgraciado De Buck un papel tan importante.

Son estos los P. P. Lhoir, Bossaert y Franquevilla. Un murmullo poco favorable los acogió en el momento, res pendiendo al llamamiento de sus nombres, desfilaron ante el Tribunal para pasar á la sala de los testigos.

Una pincelada general, *sui generis*, distintiva desde luego, los pintará á todos. Todos tienen la frente inclinada, la mirada oblicua, la actitud humildemente sonreída. Dentro de poco tendrán la palabra tímida, la mirada esquiva, el gesto inquieto. Ellos comprenden, á pesar de estar alentados con la acusación y la protección de la Corte, que les esperan terribles revelaciones, y que fuera del banco de los acusados va á levantarse para ellos la mortificante picota de la vergüenza, en donde la defensa los flagelará con reminiscencias inexorables.

El P. Lhoir es un anciano de cabellos blancos. Al verlo, se piensa, sin querer, en Rodin, así como el P. Bossaert hace pensar en el personaje d'Aigrigni, el melifluo, el hombre de formas agradables, de palabras dulces, de fisonomía agraciada. El P. Hessels representa bastante bien el tipo de fraile satisfecho, de socio que habiendo cumplido bien su obra, no piensa ya más que en gozar en los bienes de este mundo, sin segunda intención sin aspiraciones, sin cuidados. El P. Franqueville solo tiene una fisonomía insignificante y vulgar; no es evidentemente una de esas notabilidades de la orden. El P. Hessels ha querido emplearlo un día, para denunciar al Juzgado una primera carta de De Buck, y el P. Franqueville ha hecho bastante mal su co-

metido. Ha traspapelado la carta, ha descuidado la denuncia é impedido la persecución. Otro día el P. Franqueville ha sido encargado de un negocio de captación en Nivelles y ha quedado frustrado escandalosamente en sus esfuerzos. El P. Franqueville es un jesuita incompleto, no teniendo de la Orden más que las aspiraciones sin su habilidad.

Nosotros lo veremos luego declarar, lo veremos contradiciéndose á cada paso en sus exposiciones escritas con las exposiciones de palabra, eludiendo las preguntas, prolijo sobre hechos indiferentes, mudo sobre los graves, y alegando de un modo extraño falta de memoria sobre todos los hechos que le pueden comprometer, y que son el fondo, la base del proceso.

Cuando responden, sea acusando, sea negando, sea callando se comprende que los defensores les objetan las doctrinas de Sánchez, que dice en sus obras morales: *Es permitido hacer uso de términos ambiguos, dando á entender otro sentido que el que tienen en sí mismos*; y más adelante: *Se puede jurar que no se ha hecho una cosa aunque se haya hecho efectivamente, entendiéndolo dentro de sí, que se ha hecho en cierto día, ó ántes de haber nacido, ó subentendiendo alguna otra circunstancia parecida, sin que las palabras de que se sirva, tengan ningún sentido que pueda hacerlas conocer. Y esto es muy cómodo en muchas ocasiones, y siempre muy justo, cuando es necesario ó útil para la sociedad, el honor ó el bien.*

Durante el llamamiento de los testigos, los defensores suscitan un incidente, reclamando contra la audición del testigo Pedro Robin, por el motivo de que los términos y condiciones que ha fijado la ley no han sido observados respecto de dicho testigo, domiciliado en el extranjero, en el departamento del Indre-et-Loire, en Francia, así como porque en la notificación hecha á los defensores, no ha sido designado este testigo sino bajo la denominación de antiguo militar, insuficiente para asegurar su identidad.

Después de un debate prolongado entre M. el sustituto Dellecourt y el defensor P. Janson, la corte se retira para deliberar, y, después de un cuarto de hora, entra en sesión y da un decreto que rechaza la objeción y ordena que sea oído el testigo Robin.

En virtud de su poder discrecional, M. el presidente ordena agregar al proceso las dos cartas del procurador imperial de Dauai, y un extracto del registro de galeotes de la cárcel de Tolon, en el que se ha anotado la conducta en la prisión de un llamado Vandael, con cuyo nombre había sido De Buck arrestado en el Var y condenado en Draguignan.

Abordemos ahora la relación del proceso.

Se procede al interrogatorio del acusado.

P.—¿Habéis sido condenado en 1834 por robo en una iglesia?

R.—Sí, á un año de prisión, pero no soy yo quien ha cometido ese crimen.

P.—¿En 1837 habéis intentado dar un pistoletazo á vuestro tío?

R.—Ignoro ese hecho.

P.—¿Es á consecuencia de este hecho que habéis sido conducido al hospicio de Froidmont?

R.—Yo salía de la prisión de San Bernard, cuando fuí conducido al hospicio de Froidmont, como loco. Ignoro si he dado un balazo sobre la puerta de mi tío. Se me ha dicho, pero yo no sé nada: no gazaba de mis facultades intelectuales.

P.—¿Os habies evadido de Froidmont.

R.—Sí, he encontrado la puerta abierta, y he aprovechado de ello. Me he ido á Braine-le-Comte, á casa del hermano del P. Lhoir.

P.—¿Habeis robado en Braine-le-Comte?

R.—Jamás. El hecho de que me hablais ha pasado en Tournai. Yo había tomado 400 francos á un M. Philippart, en cuya casa permanecía. En Braine-le-Comte me sucedió otra cosa. Un individuo me había atacado; yo me defendí dándole una cuchillada en el brazo.

P.—¿Habeis sido condenado por este cargo á tres años de prisión?

R.—Perdón. Es por el asunto de Tournai...se ha añadido la otra cosa al juicio, pero yo no he sido condenado por ello. (*Risas*).

P.—¿Cuando salisteis la segunda vez de Saint-Bernard, á dónde habeis ido?

R.—El P. Lhoir ha ido á buscarme y me ha conducido á Mons, después á Arlon, en donde he permanecido un mes. De allí me he ido á Prusia y al Wurtemberg, en donde he ejercido la profesión de carpintero durante dos meses.

P.—¿Y después de esto?

R.—Me he ido á Francia; en Grenoble me he contratado para una legión extranjera.

P.—¿Bajo el nombre de Vandael, no es esto?

R.—Sí.

P.—¿Y después?

R.—He esperado el embarque quince días pero no partí porque fuí detenido en los alrededores de Tolon. Yo no había recibido nada por mi contrata.

P.—¿El 30 de enero de 1843, habeis detenido denoche con otros individuos, en un camino público, á un cochero á quien habeis robado?

R.—El robo no ha sido cometido por mí, sino por dos personas extranjeras. Yo no había tomado parte en el crimen, del que no he tenido conocimiento sino después del hecho.

P.—¿Cuando se os detuvo, se encontró en vuestro poder el el dinero que el cochero declara haberle sido robado?

R.—No en mi poder sino en el de otro llamado Casmar.

P.—¿Si habeis sido inocente ¿cómo es que se os ha condenado á seis años de trabajos forzados y á Casmar á cinco solamente?

R.—Se condena frecuentemente á los inocentes. Esto se ve siempre, vosotros bien lo sabeis. Yo he sido expósito en Dra-guignan.

P.—¿No habeis detenido también á un tal Robin en el cami-no público?

R.—Jamás he oido hablar de este Robin.

P.—Sin embargo se ha encontrado en vos un itinerario ro-bado á este Robin. Consta él y hace parte del proceso.

R.—No tengo absolutamente conocimiento de ello.

P.—En la cárcel de Tolón habeis hecho un acto de valor, salvando á un guardia que se ahogaba el 4 de Marzo de 1848. ¿Habeis obtenido por esto una rebaja de la pena?

R.—Sí.

P.—Sin embargo, consta de vuestro proceso que habeis te-nido una conducta detestable, que habeis sido un ser inmoral, y un azote para la sociedad.

R.—Es el limosnero de la cárcel que ha dado ese certificado. El limosnero me ha robado 400 francos que le había confiado. Es un agente de los jesuitas. Me odiaba porque yo le reclama-ba mis 400 francos. Es una hechura del P. Lhoir.

P.—¿Os habeis evadido de la cárcel?

R.—Sí, pero esto no prueba que yo sea un azote para la so-ciedad. Los gendarmes me han dado dos arcabuzasos; he te-nido setenta y cuatro postas en el cuerpo. He sido condenado por esto á una prolongación de tres años de pena.

P.—¿Otra vez os habeis evadido y habeis sido condenado á ser apaleado?

R.—(*Alzando los hombros*). Sí, señor.....he sido apaleado. Ese es el reglamento.

P.—¿Habeis sido condenado, en 1853, á diez años de pri-sión en Mons?

R.—A cinco años primero, por haber sido portador de he-rramientas de carpintero.....El ministerio público no había pe-dido sino ocho días La corte de apelaciones me ha conde-nado arbitrariamente á diez años.....Se me ha condenado por tener instrumentos propios para cometer robos. Yo tenía mis herramientas de carpintero; tenía una pequeña lima de 50 cén-timos para aguzar mi sierra; se ha dicho en el juicio "limas" en plural. He sido condenado por haber ido á reclamar al P. Lhoir la sucesión de mi tío que la retenía. Como lo había rehusado he intentado matarme..... Se ha dicho que he querido asesina-rlo. Yo no pedía sino 800 francos de renta sobre la fortuna de 4 á 5 millones de que se me había despojado. El me lo ha dene-gado; he querido matarme, pero cuando acerqué la pistola á mi boca, el P. Lhoir me la arrancó de las manos.

P.—¿Habéis sido detenido?

R.—Sí. por los obreros del convento, porque no quería salir sin haber conseguido una parte de la fortuna de que se me había despojado.

P.—¿Conducido á Vilvorde habéis procurado evadiros y habéis sido condenado á seis meses de prisión por este hecho?

R.—Yo estaba en el hospital, donde los hermanos que me querían, me habían dejado ocho días sin comer.....buscaba pan.....fui presa de una debilidad y se me ha dicho que me había evadido. Fui condenado á seis meses de prisión por el Tribunal y la comisión administrativa ha añadido cuatro meses de calabozo.....No se puede condenar sino á tres meses, pero se ha hecho una excepción para mí. Sobre diez años de prisión he pasado cuatro en calabozo por haber dado pan á los camaradas.

P.—¿No es por malas costumbres?

R.—Oh! No, señor Presidente.....por el contrario. Por haber dicho á un hermano: *Dejadme tranquilo*, tenía un mes, dos meses, de calabozo. Yo estaba recomendado por los jesuitas; se me ha dicho: *Los jesuitas os harán cascar nueces muy duras*. Han cumplido su palabra.

(El Presidente hace pasar una carta al acusado.)

P.—¿Sóis vos quien la ha escrito?

R.—Sí, señor Presidente. Soy yo quien la ha escrito, delante de un guardián. He escrito esta carta al arzobispo de Malinas, después de haber sido autorizado, porque en el cuartel de castigo, en donde se me ha tenido durante diez años y seis meses, nada semejante es permitido.

P.—¿Y esta otra carta?

R.—Es de la fábrica de los jesuitas, yo no conozco esa pieza.

P.—Esta carta está firmada por Benedicto De Buck.

El *Presidente* da lectura á la carta, cuyos fragmentos principales están reproducidos en el acta de acusación.

El *Acusado*:—Esto no me pertenece. No soy yo quien ha escrito esa carta.

P.—Si sóis el autor de esta carta, debéis haberla escrito en fraude de los reglamentos, muchas veces, en un pedazo cualquiera de papel. Según esto, esta carta presenta todos esos caracteres.

R.—Los jesuitas han sabido diestramente reunir todas esas circunstancias; son bastante hábiles para comprender lo que es necesario hacer.

(Por orden del presidente se manda pasar las dos cartas á los miembros del jurado.)

P.—Vuestra carta al arzobispo de Malinas no ha sido remitida á su dirección. Ha quedado en los archivos de la comisión, ¿cómo es que los jesuitas han conocido esta carta?

R.—Oh! No hay ninguna dificultad para ello. Se les ha-

brá comunicado.

P.—¿Entonces la comisión administrativa, está compuesta de jesuítas?

R.—Yo no digo eso. Pero el limosnero de la prisión ha venido á verme escribir la carta al arzobispo. Le he dicho el motivo sobre el que escribía al cardenal. Antes de concluir la carta me la ha quitado y la ha leído. Durante la lectura, le ví que cambió tres ó cuatro veces de color. Me dijo: *Tenéis razón en lo que decís, pero soís injusto en hablar de violar el secreto de la confesión.* Y es él que ha borrado estas palabras. Me ha comprometido á no mandarla, porque los miembros de la comisión pertenecen al partido clerical, y que no se la enviaría. Me ha pedido que le entregue la carta y yo lo he recusado. Pero él la ha tenido y la ha conservado en su poder desde las dos de la tarde hasta el día siguiente, que á las nueve de la mañana se ha enviado á su casa por ella, y ha estado ausente. La víspera, por la tarde, no ha parecido en el hospital; y la carta la ha devuelto al cabo de 22 horas.

P.—¿Sospecháis que el limosnero ha trasmitido vuestra carta á los jesuítas?

R.—Puede haberlo hecho sin querer mal. Dos meses antes de mi libertad, el limosnero me ha dicho, hablando del cardenal: *El nos ha dicho que no ha recibido vuestra carta.*

(El presidente ordena en virtud de su poder discrecional, que M. R. Limnander, secretario de la comisión administrativa de la prision de Vilvorde, sea oído.)

P.—Hay en las dos cartas frases parecidas.

R.—Es sencillo, cuando se copia sobre mi modelo.

(La audiencia es suspendida á medio día y un cuarto, y se vuelve abrir á la una menos veinte minutos.)

El Presidente:—Vos habéis negado hace poco que el itinerario del llamado Robin se encontró en vuestro poder.

R.—No tengo ningún conocimiento de esto.

P.—Sin embargo estas piezas nos han sido remitidas por el procurador imperial de Draguignam como tomadas en vuestro poder. Volvamos á la carta acusada. Los peritos han declarado que esta carta es vuestra.

R.—Es fácil falsificar una letra.

P.—M. el juez de instrucción os ha hecho escribir dictandoos una parte de la carta. Se ha encontrado las mismas disposiciones de escritura, las mismas faltas de ortografía.

R.—Es evidente. Cuando se falsifica, se imita con cuidado. Los que saben ortografía señalan mejor las faltas y saben imitarlas mejor.

P.—Los peritos pretenden que en esta carta habéis procurado disfrazar vuestra escritura.

R.—Es un error. Yo acababa de ser puesto en libertad y se me detuvo de nuevo bajo una acusación capital. Mis

eternos enemigos habían encontrado un medio nuevo para dañarme. Yo estaba agitado, trastornado, esto es fácil de comprender. Poneos en mi lugar. Es por esto que mi escritura parece cambiada. M. el Juez de instrucción me ha dicho: *Si vos me hubierais enviado esta carta, yo la habría arrojado al fuego, pero tendréis que hacer con los jesuitas.*

El Presidente.—M. el Juez de instrucción será llamado.

Se procede á la audición de los testigos.

Federico Bossaert.—De edad de 60 años, provincial de los jesuitas en Lieja. Yo he recibido la carta acusada en 1862. La he enviado al Juez de instrucción en el mes de Octubre de 1863. La carta estaba franqueada con un timbre de 10 céntimos. Yo sabía que el acusado debía salir de la prisión en el mes de Octubre de 1863. Habría querido evitar el juicio á este desgraciado, pero como la supervigilancia de la policía no me parecía una precaución suficiente contra él, me he decidido á denunciar el hecho. El P. Hessels ha recibido posteriormente una carta concebida en el mismo sentido que la mía. Al recibir la carta la he quitado el sobre.

M. Robert.—¿Cómo es que viendo el contenido de la carta, el testigo no ha guardado el sobre?

R.—Es mi inexperiencia en este género de negocios. (*Ru-mores.*)

M. Tanson.—El testigo ha puesto la carta bajo otro sobre.

R.—Era para que no se ensuciase.

P.—El testigo ha dicho en la instrucción escrita que había entregado la carta al Juzgado, porque ella había producido una viva impreción en el P. Lhoir, y sin embargo el P. Lhoir ha declarado no haber visto jamás esta carta

R.—Yo le había hablado de ella.

P.—¿Por qué habéis sabido el día exacto de la libertad del acusado?

R.—Yo no sé; pero sabía que saldría el 13 de Octubre.

M. Vlemineckx, juez de instrucción en Bruselas, declara sin prestar juramento sobre los hechos relativos á la prueba á que fué sometido el acusado en su gabinete cuando se le mandó escribir.

M. Tanson.—¿El acusado no ha pedido ser transportado á América para sustraerse á la persecución de los jesuitas?

R.—Sí.

Francisco Sebastián Wouters.—De 76 años de edad, archivero de Ixeles, ha sido el encargado de hacer el reconocimiento de la carta acusada. Es él quien ha dado el informe afirmando que este documento era de la misma mano que las otras que han emanado de Benedicto De Buck. Se ratifica en su dicho.

Alejandro Pinchart.—De cuarenta años, jefe de sección de los archivos de Ixeles, presta una declaración análoga.

Pablo Hessels.—De sesentitres años, jesuita en Anvers. El

acusado me ha escrito una carta en la que me reprochaba tener la herencia de su tío, pero yo no afirmaré que haya habido en esta carta amenazas de muerte. Me pedía dinero. Su carta recordaba una tentativa hecha precedentemente al P. Lhoir. Yo he mandado esta carta al P. Franqueville á Bruselas. He visto la carta dirigida al provincial. La mía era del mismo género, pero no tan larga. Me fué llevada por un individuo que me ha dicho ser un salido de Vilvorde.

El acusado.—Yo no he escrito jamás al testigo. Que se haga comparecer á los individuos salidos en esa época, se verá que el testigo no dice la verdad. Yo no he podido pedir plata puesto que en la prisión no se puede tener. En 1852 he habitado en Anvers. Yo no ignoraba entonces la captación que había hecho á mi familia; no he estado á hacerle reclamaciones; lo habría hecho en la prisión.

M. el Presidente.—¿El limosnero de Vilvorde no os ha prevenido ponerlos en guardia?

El testigo.—No á mí, es á mi superior.

M. Tanson.—El testigo ha declarado lo contrario ante el juez de instrucción ¿podría dar el testigo explicaciones sobre el hecho de la captación afirmado por el acusado?

R.—G. De Boey era mi penitente. Cuando murió el abogado Valentyns ha sido su legatario universal.

P.—¿Cómo es que los documentos concernientes á esta sucesión se encuentran agregados al proceso?

R.—No tengo yo conocimiento de estos documentos.

M. Tanson.—¿Sabe el testigo si estos documentos han sido dados por los jesuitas?

El testigo.—No. M. De Boey ha estado en Roma algunos años antes de su muerte. Yo no sé si ha estado acompañado de los miembros de la compañía. He asistido á M. De Boey en sus últimos momentos. Ningún miembro de su familia estuvo presente. Desde algún tiempo no los había visto. Yo iba á verlo con frecuencia. No he visto á M. Valentyns, el legatario universal.

M. Robert.—Es desde que el P. Lhoir y el testigo han tomado la dirección de la conciencia y de los negocios de M. De Boey, que la familia de este último ha sido alejada?

M. Tanson.—¿El testigo cree que un sacerdote puede revelar el secreto de la confesión?

R.—Nó, jamás.

P.—¿Pero si esta confesión es escrita?

R.—Ah! Eso es diferente.

P.—¿Si el escrito expresa que es una confesión bajo el sello del sigilo, es preciso callar?

R.—Si se acepta la obligación.

M. Tanson.—Ah! Es necesario un contrato!.....Muy bien..
.....Yo he querido ilustrar al jurado sobre la moralidad del tes-

tigo. (*Movimiento.*)

Alejandro Franqueville.—De 65 años, jesuita en Bruselas. Una carta escrita por el acusado me ha sido enviada por el señor Hessels. Yo le he hecho muy poco caso. Pero según recuerdo esta carta contenía amenazas. No se me ha dado para acusar ante el Juzgado.

El Presidente.—¿Cómo sabéis que esta carta era de De Buck?

R.—Lo he creído á causa de la firma.

P.—¿Por qué os ha remitido la carta el P. Hessels?

R.—No lo sé.

P.—¿No habéis sido instituído legatario universal de una herencia en Nivelles con el P. Boone?

R.—Sí, pero la familia me ha entablado un pleito y lo he perdido (*Risas.*) Sí, el proceso es conocido: ha sido impreso.

Henrique Luis Vanderbourt.—De 42 años, limosnero de Anvers. El limosnero de Vilvorde ha venido á Anvers hácia el fin de Setiembre del año pasado. Venía á pedirme que le proporcionara vestidos á De Buck para su salida de la prisión. Me ha dicho que era posible que el acusado tuviese todavía la intención de asesinar al P. Lhoir. Yo he creído deber prevenir esto último. He hablado del acusado al rector porque el P. Hessels estaba ausente.

El acusado.—Cuando he pasado cinco días en la prisión de Anvers, el testigo me ha venido á ver y decirme que los jesuitas habían procedido mal conmigo; pero que podía esperar que ellos harían alguna cosa por mí.

El testigo.—Yo soy desde hace dieciseis años limosnero de la prisión. Soy incapaz de decir tal cosa. Yo no he hablado á los detenidos sino para moralizarlos.

El acusado.—¿Yo no os he hablado de los jesuitas?

R.—No me acuerdo.

El acusado.—Esto es demasiado!

Se introduce el testigo Lhoir. (*Rumores prolongados.*)

Juan Bautista Lhoir.—De edad de 71 años, jesuita de Mons.

El Presidente.—Tenéis conocimiento de una carta conminatoria dirigida al provincial de vuestra orden por De Buck?

R.—Un comisario de policía de Mons me ha advertido del hecho. El provincial me había informado ya tres meses antes.

P.—¿La habéis leído?

R.—Sí, me la ha mostrado para que la lea.

P.—¿Conocíais á De Buck desde largo tiempo?

R.—Desde su infancia. Lo he conocido después de su condenación por el robo en Anvers. Yo era amigo de su tío De Boey, quien me había recomendado á su sobrino. Soy yo quien le ha enviado á Braine-le Comte á casa de uno de mis parientes que ha procurado enseñarle el oficio de carpintero. Pero á

causa de su mala conducta, mi hermano no ha querido conservarlo. De Braine-le-Comte le ha enviado á Tournai á casa de un tal Philippart, á quien le ha robado. Yo soy quien le ha reembolsado á M. Philippart con el dinero que se me ha mandado para esto por el tío De Boey.

P.—¿Y después?

R.—Creo que partió para París. Después ha vuelto á Braine-le-Comte, en donde ha tenido un negocio con un individuo á quien le ha dado cuchilladas. Ha sido condenado por esto á tres años de prisión. A su salida he ido á tomarlo, y le he conducido á Arlón, ciudad que había elegido para su residencia de supervigilancia. Más tarde ha sido condenado á prisión en Francia. El me escribía entonces con frecuencia, pidiéndome socorros.

P.—¿Habéis oído hablar de un pistoletazo dado contra su tío?

R.—Sí, he visto el agujero de la bala en la puerta.

P.—¿Es por esto que ha sido mandado á Froidmond?

R.—Yo creo que fué antes, pero entonces no me ocupaba de

él.

P.—¿Después de su salida de la prisión ha venido á veros en Mons?

R.—Muchas veces para pedirme dinero.

P.—No os reprochaba tener el todo ó parte de la sucesión de su tío?

R.—Sí, y desde la muerte de su tío su conducta ha cambiado en mi concepto. El día en que ha venido á verme por última vez, en Mons, me encontró en la capilla, y sacó una pistola del bolsillo.

P.—No dijo nada?

R.—Sí.

P.—Ha reclamado la sucesión de su tío?

R.—Sí, y yo le he prometido hacerle dar alguna cosa, si fue prudente.

P.—¿Os ha pedido su sucesión?

R.—Sí, y yo le he dicho que no tenía dinero.

P.—¿Ha sacado entonces la pistola?

R.—La sacó del bolsillo, pero yo me apoderé del arma, y huyó. He llevado la pistola á la policía. A mi regreso volví á ver á De Buck cerca de la puerta. Naturalmente me puse en salvo.....(*Risas*.) Después se ha dicho que estaba provisto de un puñal.

P.—¿Desde que De Buck ha estado en Vilvorde, os ha escrito?

R.—No, no he recibido nada, pero se me ha mostrado dos cartas que él había escrito en Vilvorde, la una suplicante, la otra amenazadora,

P.—¿Habéis dicho al comisario de policía de Mons, que el acusado os había escrito de Vilvorde muchas cartas?

R.—Se ha confundido, es mientras estaba detenido en Mons.

P.—¿Qué pensáis de la moralidad del acusado?

R.—El había recibido una buena educación. Se habría podido hacer algo de bueno. Su tío ha hecho por él todo lo que ha podido. Yo servía de intermediario.

P.—¿En qué suma calculáis los sacrificios del tío por su sobrino?

R.—En algunos miles de francos.

P.—¿Mientras que estaba en Toulon no le habéis enviado 400 francos?

R.—Sí, por la posta, pero sin carta. Yo los había dirigido al limosnero, quien me ha dicho que no se acuerda haberlos recibido jamás. Yo creo que no los ha recibido en efecto.

P.—Al acusado.—Vos habéis acusado al limosnero de haberos robado ese dinero?

R.—Si no es él, es el P. Lhoir.

P.—Y la posta?

R.—Ah! es posible, pero.....

El testigo.—Yo le he enviado aún otra vez 400 francos.

R.—Me ha enviado en diferentes ocasiones 740 francos.

M. el sustituto.—Entonces ¿de qué os quejáis?

El acusado.—Del robo de los cuatrocientos francos.

M.—Tanson.—Desde luego el limosnero ha declarado haber dado á De Buck esos 400 francos. No es sino á fuerza de reclamaciones del acusado y del mismo P. Lhoir que la cosa se ha esclarecido. Entonces el limosnero ha dicho que el dinero se había extraviado. ¿Cuándo es que el testigo envió los 400 francos?

R.—Hacia el fin de su permanencia en la prisión.

M. Tanson.—Pero entonces el tío había muerto ¿de quien provenía el dinero?

R.—Del tío.

P.—Pero estaba muerto.

R.—El dinero venía de él.

El acusado.—Cállese! (*Rumores.*)

P.—El tío había muerto el 25 de Febrero de 1850. ¿Habéis enviado el dinero después de esta fecha?

R.—Yo no podré precisar el momento. M. de Boey no me ha dejado dinero y yo no he ido á pedir dinero al abogado Valentyns, á quien no conocía entonces.

P.—¿Cuando le habéis dado el dinero en Mons, era de vuestro bolsillo?

R.—Sí. (*El acusado alza los hombros y sonríe.*)

P.—Sabéis á quien ha dejado su fortuna M. de Boey?

R.—Yo creo que al abogado Valentyns. No he tenido conocimiento de otro legado.

M. Tanson.—¿M. Lhoir no ha enviado 400 francos á De Buck expresamente para hacer el viaje de Tolon á Bélgica á su

salida de la prisión?

R.—No, y la prueba es que me ha escrito pidiéndome 500 francos.

M. Tanson.—Esto no prueba que no habéis mandado los 400 francos,

El testigo.—Yo no los he enviado.

P.—Y cuando De Buck estaba en Anvers no le habéis enviado 100 francos?

R.—No.

P.—Hay un documento en el proceso que lo prueba.

R.—Yo no he enviado nada.

P.—¿Os atreveríais á afirmarlo?

Yo no recuerdo.

El echo está probado. ¿De quien venía el dinero?

R.—No es de M. Valentyns.

P.—¿De quien? ¿Era un depósito de M. Boey?

R.—Y no he tenido depósito.

P.—¿De donde venía el dinero?

R.—No me acuerdo. (*Rumores.*)

M. Tanson.—Vuestros recuerdos son más precisos en hechos que importan menos.

El presidente.—Dejemos esto. Pasemos á otra cosa

M. Tanson.—No debéis constituir al acusado una renta vitalicia?

R.—No.

M. Robert.—¿A cuanto montaba la fortuna de M De Boey?

R.—Yo no sé.

P.—¿No tenía de 5 á 6 millones?

R.—(*Con indiferencia.*) Ah! se exagera siempre: (*Risas.*)

M. Robert.—¿No es con los fondos de M. De Boey que se ha instalado á los jesuítas de Anvers?

R.—No es él quien ha sido el motor principal.

P.—Es con su dinero que se ha edificado el colegio de Nuestra Señora?

R.—No sabré decirlo.

M. Tanson.—¿La primera carta escrita en la prisión por el acusado al testigo no era escrita á título de confesión?

R.—No, me ha enviado la historia de su vida.

P.—¿Era una confesión?

R.—No he visto yo sino una bribonería.

M. Tanson.—Pido que la carta sea presentada al testigo.

El testigo.—No puedo decir, no veo bien claro.....No recuerdo haber recibido esta carta.

El Presidente.—Sois vos que la habéis remitido al juez de instrucción.

El Presidente lee los primeros renglones de la carta, que principia por estas palabras: *Vengo á haceros la confesión de*

las faltas que he cometido desde hace siete años.

M. Tanson.—Pues bien, esta confesión la ha remitido el P. Lhoir á la policía. ¿Conqué derecho?

R.—Se me ha preguntado si tenía documentos.

P.—Después el testigo ha retirado esta pieza del proceso.

R.—Yo tenía interés en conservarla.

M. Robert.—¿Por qué no ha retirado las otras cartas?

R.—Porque esta contenía hechos lisonjeros para mí.

P.—Sólo el testigo conocía el hecho de la detención de De Buck en Tolón bajo el nombre de Vandael. Este era un secreto de confesión. El testigo se ha apresurado á hacer reconocer este secreto á la policía de Mons.

R.—El me ha escrito que había tomado el nombre de Vandael; era necesario para que mis cartas le llegasen.

P.—¿El falso nombre estaba revelado en la confesión escrita?

R.—Yo no sé.

P.—Es el testigo quien ha pedido la confesión?

R.—No.

M. Tanson.—Está comprobado en la pieza. Que el testigo la reproduzca.

El Prsidente. Los testigos no pueden permitirse traer documentos al proceso sin estar autorizados.

El acusado.—¿Por qué me ha ocultado M. Lhoir la enfermedad de mi tío, mientras que estaba en la cárcel?

R.—Yo no sé nada.

El acusado.—Siempre me decía: *todo el mundo, toda la familia, están buenos*, mientras mi tío estaba enfermo desde hace ocho meses. Ha durado once meses la enfermedad.

M. Robert.—El testigo ha procurado disuadir al acusado de venir á Bélgica.

M. Tanson.—A la vuelta de De Buck á Bélgica, el P. Lhoir sólo sabía que había estado en la cárcel.

R.—Lo ignoro.

M. Tanson.—Probaremos el hecho.

El acusado.—Cuando yo he hecho mi confesión, el P. Lhoir me había empeñado mucho á que la haga, diciendo que de eso dependía mi felicidad, y que me haría devolver mi sucesión etc. Cuando he venido á Bélgica, él ha entregado mi confesión á la policía.

8º testigo. M. Vanderwalle de Ternig.—De 55 años, director de la casa de reclusión de Vilvorde. El acusado se ha conducido siempre muy mal durante toda su detención. Ha recorrido la serie de todas las maldades que se puede cometer en prisión. En 10 años ha sufrido 855 días de calabozo. Ved que 30 años estoy en la administración de las prisiones, y no he visto jamás una índole más mala.

P.—¿Es verdad que los jesuitas ejercen una influencia ex-

traordinaria en esta casa de castigo?

R.—Esa influencia no podría ejercerse sino por intermedio del limosnero, y jamás he oído hablar de ello.

P.—¿No ha sido autorizado el acusado para escribir al arzobispo de Malinas?

R.—El me ha pedido autorización; le he respondido que no podría enviar esa carta, y le he dicho: si queréis escribir al Cardenal, poned la carta en la caja de la comisión, quien verá lo que debe hacerse.

P.—El pretende que se le ha dejado el tiempo necesario para escribir, pero que ha habido un guardián; añade que el limosnero vino, vió la carta, se la pidió y la conservó en su poder 22 horas.

R.—El limosnero sólo puede responder á esto.

P.—Aquello es posible?

R.—Sí con el consentimiento de De Buck.

P.—Esto parece extraño.

R.—Si el hecho ha tenido lugar, es que el guardián ha autorizado al limosnero á conservar la carta.

El acusado.—El limosnero ha pedido permiso al

El testigo Vandervalle.—El acusado ha veces por haber procurado introducir carta:

P.—¿Como ha podido procurarse pape

R.—Por otro detenido que habrá tomado los en la escuela.

P.—¿Como es que los detenidos hacen llegar las cartas á su dirección?

R.—Por los detenidos que se van, ó por que corrompen á los guardánes, lo que sucede algunas veces.

P.—¿Ha proferido amenazas contra los jesuitas y especialmente contra el P. Lhoir?

R.—Con mucha frecuencia; esto es público y notorio.

P.—Hábéis oído decir que estuviesen desarregladas las facultades mentales del acusado?

R.—Jamás. Tiene una cabeza bien organizada; es muy diestro. Lo que ha hecho es mentir siempre. Sobre todo lo que le ha hecho peligroso es que es muy dulce y procura siempre persuadirnos. Yo he gobernado diez años la casa de fuerza de Gand á donde se remiten los condenados á trabajos forzados, y nunca he visto un sujeto que se le aparezca.

M. Tanson....La boleta de prisión de Vilvorde lleva la nota que la violencia del acusado va algunas veces hasta la enagenación mental. ¿Como concilia el testigo esta apreciación con la que acaba de dar?

R.—No recuerdo haber hecho esa apreciación.

M. Sustrituto....Esta apreciación proviene del portero.

M. Tanson....Encuentro extraño que la boleta de prisión sea anotada por el portero.

M. Robert.—El testigo tiene confianza en la honradez de sus empleados?

R.—Sin duda, hasta prueba en contrario.

P.—Cómo habría podido corromper el acusado á su guardián?

M. Tanson.—A qué orden pertenecen los hermanos que asisten á los detenidos de Vilvorde?

R.—Cuando había hermanos, eran los de la Misericordia. No los hay desde hace dos años.

P.—¿Por qué?

R.—Yo he obedecido á una orden del Ministro de justicia, no puedo precisar nada.

M. Tanson.—Hago constar que el testigo no responde categoricamente á esta pregunta que es muy importante.

M. Limander.—Cuarentiocho años, secretario de la comisión administradora de la prisión de Vilvorde, llamado en virtud del poder discrecional del Presidente, es introducido. Ha examinado la comisión, habiendo encontrado en su caja la carpeta por el acusado al Arzobispo, ha ordenado que se busquen los archivos. No sabe si es á petición del acusado buscado este documento y se ha agregado al proceso.

9º Testigo.—P. Robin, 50 años, antiguo militar, trabajador en pizarra, domiciliado en Bourgueil, Indre-et-Loire (Francia.)

P.—¿Cómo os llamáis?

R.—(Solemnemente.)—Señor Jurado, me llamo Robin Pedro. (Risas.)

P.—Decid lo que os sucedió en 1843 en el camino de Toulon á Aix.

R.—Señor Jurado (Risas): Volví de Algeria, desembarqué en Toulon con los camaradas. Estábamos abrumados de miseria. Yéndonos á la intendencia para hacernos pagar, nos encontramos con unos *mercaderes de hombres* que querían comprarnos. Yo lo habría querido, pues estaba contento en Algeria; pero quería volver á mi país, y partí al momento. A diez y siete leguas de circunferencia de Toulon, más ó menos, hacía las once y media ó doce de la noche (era una noche muy oscura pues no había luna), fuí asaltado por dos individuos. No me saludaron, y me descargaron un garrotazo en la cabeza que la sangre corrió, y aquí tenéis la señal (el testigo baja la cabeza y pone el dedo en el lugar en que recibió el golpe.) Yo tomé una estaca de una viña y me defendí, mas ellos me asestaron una puñalada recibida en el costado, aquí tengo un poco dañado el pellejo (risas) pero no me ha resultado mal. Ellos no pudieron matarme porque llegó un coche, y de miedo desfilaron. Yo guardé silencio entonces, y me dije: “Desgraciado, has perdido tu pasaporte.” Llevaba yo mi pasaporte en una caja de hoja de

lata suspendida á mi cuello con un cordón nuevo, que sin duda se arrancó durante la batalla. A uno de ellos le ví recoger alguna cosa: fué mi pasaporte. Yo le perdono, si ha hecho un buen uso de él, pero estoy seguro que no ha hecho sino un uso oscuro. (*Risas*). Mi saco lo había perdido también, pero es que, para no estar embarazado, lo había arrojado á una fosa; allí está aún. Al día siguiente, habiéndole dado un puñetazo en el pecho, fuí arrestado por los gendarmes, porque no tenía pasaporte, y metido en prisión por tres meses por desertar.

M. testigo.—Si era una noche tan oscura, cómo es que el del que lo distinguió el color de los cabellos y la talla del que lo arrestó?

R.—¡Yo!—Yo creía que era un poco rojo, pero que no estaba seguro.

M. Ta.—¿Por qué no habéis entablado una queja?

R.—Súo.—Yo lo es decir, me he visto obligado á esperar que se me saque de la prisión.

De Buck.—¿Por qué no reconocería al culpable en la voz?

R.—No le he visto. No ha hablado.

El acento del testigo, su pantomima y el encanto de sus expresiones, excitaban la alegría del auditorio que estaba encantado con este intermedio.

Se procede á la lectura de los testimonios de descargo.

R.—Van Hansméc.—Cuarenta años, limosnero de Vilvorde del Código penal, que exime del juramento á las personas depositarias por el Estado de secretos que se les ha confiado, pide no ser juramentado.

M. Delacourt.—Sustituto del procurador general opina que el testigo debe prestar juramento, exento de responder después si la Corte lo considera como depositario por el Estado de un secreto que no puede ser revelado.

M. P. Tanson.—Después de haber rehusado prestar juramento ante el Juez de instrucción el testigo lo ha prestado ante el honorable magistrado que debía desde luego presidir los asises (M. el consejero Pardon) y ha dado una declaración favorable al acusado. Yo creo que la reserva que quiere tener no se aplique sino á los hechos de que ha tenido conocimiento por la confesión, y esta reserva debe ser acogida.

M. Delacourt.—Yo estoy de acuerdo con mi honorable adversario, si no se trata de hechos de los que el testigo ha llegado á conocer por la confesión; pero entónces corresponderá al testigo establecer que esos hechos le han sido así revelados.

Después de algunas explicaciones, el testigo presta juramento.

El testigo Van Hansméc.—Yo sé que el acusado ha escrito una carta al arzobispo de Molinas. He visto esta carta. He entrado por casualidad en la pieza en que escribía bajo la su-

pervigilancia de un guardián. El me dijo que la comisión le había autorizado para escribir al arzobispo. Le aconsejé una rayadura y le dije que desaprobaba el conjunto de la carta. El acusado me la ha comunicado; mas habiéndome ausentado, yo no la puse sino al día siguiente en la caja. Nadie la ha visto sino es el sub-limosnero, que no la ha copiado ni yo tampoco. No me ausente inmediatamente de haber recibido la carta; había pasado como medio día. Yo la recibí después de la misa mayor y salí hácia las cinco de la tarde, sin rezar aún la salutación. No me llevé la carta; ni recuerdo á donde fué.

P.—¿Cuándo venís á Bruselas, váis á casa de los jesuitas?

R.—Rara vez; no afirmo bajo juramento que no les he llevado la carta.

M. P.—El testigo consideró que la carta contenía amenazas.

P.—¿Ha sido la impresión del testigo?

R.—He encontrado que la carta ha sido inconveniente, decorosa, injuriosa, y he disuadido al acusado que la envíe.

P.—¿El testigo ha oído decir entre los presos que De Buck continuaba en proferir amenazas de muerte contra los jesuitas?

R.—Era una voz vaga que corría en la prisión.

P.—El testigo ha dicho en la instrucción que jamás había oído estas amenazas?

R.—No recuerdo haber oído proferir tales amenazas, pero sé que se hablaba de ellas.

P.—Los hermanos no hablaban más que los otros?

R.—Como los otros, pero más lo ignoro.

P.—¿No habéis informado de estas amenazas al limosnero de Anvers?

R.—Puedo haberle comunicado del ruido que circulaba en la prisión.

M. el Presidente.—No le habéis dicho que era menester tomar precauciones?

R.—Naturalmente.

P.—¿Que él haría bien de prevenir al Padre Hessels?

R.—No puedo responder á esta pregunta. Es una consecuencia de las confidencias que De Buck me ha hecho, yo no lo dudo, bajo mi fé sacerdotal.

M. Robert.—Es necesario precisar. Hay dos órdenes de secretos que un sacerdote no puede revelar; los secretos de la confesión, y los que le han sido confiados bajo la fé sacerdotal.

M. P. Tanson.—¿Es así como el testigo lo entiende?

R.—Sí.

P.—El testigo ha oído á De Buck proferir amenazas de muerte?

R.—No puedo responder.

De Buck pide que el testigo informe su moralidad.

R.—Ha sufrido muchos castigos, pero nada más que dos veces por inmoralidad.

El Presidente.—Los jesuitas tienen algunas relaciones con los empleados, alguna influencia sobre ellos?

R.—No.

P.—Y sobre vos y vuestro vicario?

R.—No; no son los jesuitas sino los redentoristas que vienen á predicar en nuestra casa.

De Buck.—El Padre Juan no ha hablado mal delante del testigo sobre la conducta del P Lhoir respecto de mí?

R.—Es posible que no me acuerdo.

De Buck.—Dijo que me amenazó antes de mi libertad, el testigo no me preguntado de la carta al arzobispo?

R.—Es posible que no me acuerdo.

De Buck.—Seis meses antes de mi libertad no ha conversado conmigo durante cuartos de hora en el gabinete del médico, y no me ha mencionado el nombre de los jesuitas, una pensión vitalicia de 1200 francos renunciando yo todos mis derechos?

R.—Yo temía que se me amenazara con las amenazas de que se habla en la prisión. Pero yo me acordaba de lo que me decía De Buck y de los R. R. P. P. he creído de mí deber decir la verdad. He dicho á De Buck: “callaos, perenneced traheos, no os guir para vos;” no recuerdo haber pensado en pensaba partir para América.

M. Robert.—¿Cuál es la conducta del testigo sobre el acusado?

R.—Es un hombre muy exacto.

P.—¿Y en fondo, malo?

R.—No; me ha probado lo contrario. Tres ó cuatro años há se convirtió en los ejercicios espirituales, y me ha dado satisfacción bajo el respecto religioso.

H. G. Goethays.—60 años, médico de la prisión de Vilvorde. Yo he conocido al acusado en Vilvorde. Estaba en el departamento de celdas. Uno de los hermanos me ha dicho que era un hombre peligroso que tenía intención de asesinar á un padre jesuita. Le pregunté un día si tenía todavía malas intenciones; y me respondió. “No soy tan bestia.”

De Buck.—Unos días antes de mi libertad he conversado con el testigo que se ha empeñado en que yo renuncie á mi herencia, diciendome: Los jesuitas la tienen y la conservarán, pero tal vez os darán una pequeña pensión.”

El testigo.—Yo le he aconsejado de renunciar á sus ideas, y le he dicho que su familia le ayudaría quizás á vivir.

De Buck.—Nada de familia, sino los jesuitas.

María Isabel Salé.—49 años, sin profesión, en Anvers, cuñada del acusado. No hablando la testigo sino el flamenco, es nombrado de intérprete M. Van Aarde para traducir su declara-

ración.

P.—¿Qué sabéis sobre los últimos momentos de De Boey y sobre sus relaciones con los jesuitas?

R.—El día de su defunción me presenté en casa de mi tío para verlo; la sirvienta me dijo que los P. Hessels y Boone estaban allí y que nadie podía entrar. Hacía tres días y tres noches que estaban allí. Yo volví después del medio día y ya mi tío De Boey había muerto. Uno de los jesuitas salió entónces haciendo notar á la sirvienta, que él quería saber más que su breviario.—Tres años antes de su muerte le había enviado la factura de una provisión de telas que él había suministrado á los pobres por cuenta de M. De Boey. Yo me consulté con el P. Hessels, á quien le pasé la nota, pero el P. Hessels me hizo retirar la provisión de telas de su cuenta. Éste era mi único recurso.

P.—¿Cuándo se supo la muerte de M. De Boey, no se creía en Anvers que él todavía vivía?

R.—No se sabía nada de eso. Debo añadir que en los últimos tiempos de la vida de M. De Boey, ninguno de su familia se acercó á él; había siempre uno ó dos jesuitas en la casa. La familia creía que toda la sucesión había ido á poder de los jesuitas. El P. Hessels había dicho á De Boey: “Si dejáis dinero á vuestra familia, todo el mal que se pueda hacer con esa plata en el porvenir caerá sobre vuestra alma (Risas). M. De Boey ha instituido legatario universal á M. Valentyns que no ha estado más de tres días en casa de M. De Boey y solamente pocos días antes de su muerte. La primera vez que vino no conocía absolutamente al finado.

Guillermo Crabeels.—48 años, primo hermano del acusado. Cuando ví á De Buck en 1853 estaba atacado de estupor. Toda la familia lo creía muerto. No se sabía qué había llegado á ser de él. Cuando De Buck fué á ver al P. Lhoir, este le dijo que creía que su tío había dejado instrucciones verbales para darle dinero. En Anvers el P. Lhoir le ha enviado un billete de 100 francos con la advertencia de no presentarse más en casa de los jesuitas bajo la pena de ser tomado preso.

El testigo cuenta las diligencias que se han hecho para anular el testamento que legaba la fortuna de De Boey á los jesuitas. El abogado Pousant había sido encargado de la cuestión pero después de cierta comida hecha en Mons, la cosa ha quedado allí. Hoy la familia está dispuesta á dirigirse á M. Bara.

M. Robert.—¿Podría el testigo darnos explicaciones sobre la muerte de De Boey?

R.—El día de su defunción, dos de mis parientes han hecho que se practique la aposición de los sellos. Los jesuitas habían partido diciendo á los sirvientes: “Ved! no nos llevamos nada,” Por el testamento, ha dejado á diez parientes 30000 francos; á mi hermano la mitad de esta suma; á mí 500 francos de

renta vitalicia; á María De Buck 700 francos. Todos los miembros de la familia están designados en el testamento, con exclusión de Benedicto De Buck. El abogado Valentyns se ha opuesto á que nosotros asistamos al acto de levantar los sellos.

M. De Boey tenía 8 millones de fortuna. El superior de la abadía de la Trapa me lo ha afirmado positivamente.

Un día el P. Vanhalsenoy, me dijo, hablando del acusado: "El ha querido atacar á los jesuitas, está en prisión y no saldrá más." Esto decía en tono de fisga, y lo ha repetido dos ó tres veces afirmativamente.

P.—¿A cuánto era la fortuna de M. De Boey?

R.—En 1835, tomar parte en la gran misión que mi tío hizo los gastos de viaje. Llegué allá, y se me ordenó ir á mi tío para pedirle la parte de mi herencia para la erección de una iglesia. Yo no escribí, pero la carta por el mismo modo, y la iglesia no tardó en construirse. En 1841 me despedazaron mi violín. Partí inmediatamente para Bruselas. En 1844, cuando me casé en Bruselas en la iglesia de San Andrés, se me rehusó la bendición nupcial, porque había sido casado en los jesuitas, pero yo me he casado ante la iglesia de San Andrés de 1855, sin dispensa.

En 1839, mi tío De Boey me dio un reloj de oro que me costó 200000 francos fuera de dos albas que me dio el Papa y que costaron 400000 frs.

M. Zeel.—69 años, agente de seguros en Anvers. Yo he sido empleado en el escritorio de M. De Boey. No podré decir la suma total de su fortuna, pero en 1839 ascendía á dos ó tres millones. Sería un negocio plus (ganancia).

Juan Adams.—28 años, tapicero en Anvers; es un sobrino del acusado, y declara en flamenco.

Mi madre iba continuamente á casa de mi tío De Boey, durante su enfermedad, pero nunca quiso recibirla, porque su tío estaba guardado por los jesuitas. Mi madre debía heredar 40,000 frs.

El testigo confirma lo que ha dicho un jesuita hablando del acusado De Buck: "El está en prisión y no saldrá más." Esto ha sucedido tres ó cuatro semanas antes del día fijado para poner en libertad á De Buck.

P. J. Ysambart.—corredor de seguros marítimos en Anvers, miembro de la familia De Boey, confirma lo que los precedentes testigos han dicho respecto de las relaciones organizadas entre el millonario De Boey y los jesuitas y respecto de la explotación de la familia en provecho de los jesuitas.

Había en el testamento una cláusula especial que donaba una suma de 2000 frs. á cada hijo primogénito de la familia. Los jesuitas que sólo tenían acceso en la casa, han permanecido

con M. De Boey hasta la hora de su muerte.

G. Crabeels—es llamado y declara. Mi abuelo, muerto en 1814, dejó á mi tío una suma de 80,000 francos á lo menos, pertenecientes á la familia. Esta cantidad ha pasado con el resto al legatario universal.

M. Ysambart—declara que M. De Boey compró la casa que habitan hoy los jesuitas en Anvers. Yo compré en nombre de los jesuitas haciéndoles donación.

María De Buck—68 años, sirvienta nacida en Berchem. Es hermana del acusado. Cuando mi hermano volvió á Anvers en 1853, todo el mundo me dijo que él había muerto. Yo no lo había visto tampoco desde entonces. Durante su permanencia en Anvers, yo recibí una carta del P. Lhoir, conteniendo, un billete 10^o de no presentarse más ante él.

Yo fui con mi tío en un convento en el que permanecí cuatro años, que había muerto durante este tiempo, me ha dejado una suma de 700 francos, que después de mi muerte, debe verse con los jesuitas. A la muerte de mi tío, los dos sirvientes vinieron á verme, empeñándose en que yo enajenara mi renta. No lo he consentido.

En 1853 mi hermano había alquilado una casa, ó pensaba establecerse, pero el P. Lhoir no ha querido darle el dinero que debía entregarle. Antes de alquilar esta casa, mi hermano se había alojado tres días en la mía. El ha tenido siempre un domicilio.

Catarina Manfroid—49 años, aplanchadora en Braíne-le-Compté. Yo he conocido á Benedicto De Buck; él me ha visitado en Braíne-le-Compté. Quiso casarse conmigo, á pesar de la oposición de su tío. Ha sido condenado por una pelea á tres años en Saint Bernard.

P.—¿Sabéis por qué partió De Buck para Tournai?

R.—No. Se ha dicho que M. Lhoir, hermano del jesuita, lo ha acusado de haberle embarazado á su hija. Yo ignoro todo esto. Después de su libertad en Saint-Bernard, no lo he vuelto á ver más.

P.—¿Debía casarse con vos?

R.—Sí. El mismo ha construído los muebles para nuestro menaje. Dichos muebles permanecen siempre en la casa. Me he ido á ver al P. Lhoir, quien no ha querido darme dinero. dijo que Benedicto era un mal hombre, que pasaría su vida en prisión. Esto me ha bejado. Entonces yo le he dicho: "Si yo hubiera estado en su lugar y vos me hubiéreis robado mi fortuna, yo no os hubiera dejado". Y si hubiera estado en cinta no le hubiera dejado tampoco. (Risas). Cuando De Buck ha sido perseguido por vagabundo, le he propuesto que se aloje en mi casa hasta cuando quisiese.

M. El varón de Villemond.—59 años, censualista en Schaer-

bek.—Yo he conocido á De Boey en Anvers y en Molk. Los jesuitas frecuentaban mucho su casa. Un día he visto llegar un coche á ella con una velocidad extraordinaria. Estaban en aquel coche dos ó tres sacerdotes. Se me dijo que eran jesuitas que corrían á casa de De Boey porque había corrido la voz de que había sido atacado de apoplejía. Un día he visto salir una docena de jesuitas de su casa. Desde largo tiempo se sabía que los jesuitas debían heredar á M. De Boey.

AUDIENCIA DE 15 DE MAYO

Una afluencia extraordinaria de gente se acaudala desde las nueve á la entrada de la corte de los asuntos de detalles revelados en la audiencia de ayer han excitado interés. En los grupos se conversa con animación ácerca de probable de la causa. Las revelaciones del día de ayer producen perturbado evidentes simpatías en favor del acusado.

Se abre la audiencia á las diez y cuarto.

M. el sustituto.—Pide que se agregue al proceso de documentos que son informes de la policía y copias de sentencias y juicios que han tenido lugar contra el acusado.

M. el Presidente.—Ordena que se agreguen las piezas mencionadas; y se concede la palabra al ministerio público.

M. Delecourt.—Antes de abordar los hechos de la acusación hace una relación bastante larga de la vida de De Buck desde su más tierna infancia. De Buck era el octavo hijo de un hermano de M. De Boey, cuya fortuna se ha exajerado. M. De Boey tenía un gran cuidado por todos los miembros de su familia, pero el acusado, desde su edad temprana se hizo indigno de su amistad, y benevolencia, haciéndose condenar por robo ó complicidad de robo de una corona de plata de una iglesia. Después que sufrió su pena, su tío le hizo encerrar en una casa de sanidad en Froidmond, en virtud de un decreto que permitía á los parientes hacer encerrar á los miembros de su familia incorregibles.

El ministerio público hace relación en detalle la evasión de Froidmond, la tentativa en Anvers dirigida contra la casa de su tío, su mansión en Braine-le-Compte, en donde la hace madre á Catalina Monfroid y en donde comete una tentativa de homicidio; su empleo en casa de Philippart en donde roba mercancías á su patrón por el valor de 500 á 600 francos, su fuga á Francia, su regreso á Bélgica, en donde es condenado á tres años de prisión. El oficio fiscal sigue á De Buck en Francia hasta el destierro á Toulon. Niega que el P. Lhoir haya jugado el papel que le atribuye la defensa. Su noticia biográfica remitida de Toulon al P. Lhoir no era una confesión sino una relación fantástica en la que De Buck se acusa de crímenes igno-

rados. El P. Lhoir tenía el derecho de comunicar este documento á la justicia.

Vuelto á Bélgica, el acusado escribe á Anvers al P. Lhoir una serie de cartas que, humildes al principio llegan á ser amenazantes á medida que el P. Lhoir se muestra menos obligado á dar dinero.

Es entonces que principia á hablar de referencia y á quejarse de captación. El P. Lhoir le muestra cartas francos pero al mismo tiempo declara no querer sufrir amenazas del acusado con quien se había portado fríamente á veces con tanta benevolencia.

De Buck para agradecerle el ofrecimiento de matarlo con una pistola cargada y cebada. Habiendo querido suicidarse, y la noche anterior al atentado fué conducido en una casa de perdición, lo que no permite tomar á De Buck una pretendida tentativa de suicidio.

La condena á diez años de prisión que De Buck ha sufrido por este hecho principia desde el momento por habersele encontrado armas é instrumentos para cometer el crimen. La pena es muy justa, á causa de la gravedad de la ofensa. Los jesuitas no han ejercido ni han podido ejercer una mayor influencia sobre las decisiones judiciales.

Hé aquí la vida de este hombre. Tiene 46 años y 26 los ha pasado en la prisión y en el destierro. El pretende que ha sido por influencia de los jesuitas, á quienes no hace sino dirigir amenazas después de no haber recibido más que testimonios de benevolencia.

M. Bossaert, provincial de los jesuitas ha recibido una comunicación amenazatoria que ha sido remitida á la justicia, no para impedir el arresto de De Buck, sino para que se tomen medidas á fin de ponerle en estado de no poder causar daño. Si los jesuitas hubieran querido perseguir al acusado, como lo pretende la defensa, no habrían guardado la carta durante ocho meses. Si un jesuita ha dicho hablando del acusado: "él no saldrá de la prisión," es una cosa sensible, pero esto no demuestra el propósito deliberado de la persecución por parte de los jesuitas.

El oficio fiscal se esfuerza en seguida en demostrar que la carta incriminada ha sido escrita por el acusado, y que ella contiene amenazas de muerte. Una carta igual ha sido escrita al padre Hessels, que la ha mostrado el P. Franqueville. En toda su correspondencia, de la que un gran número de piezas constan en el proceso, el acusado tiene el estilo y escribe como en la carta incriminada que no puede ser sino de él, porque está palpitante en su estilo. Desde 1849 su modo de escribir no ha cambiado. Cuando se le hizo escribir ante el juez de instrucción ha procurado disfrazar su letra y cometer faltas de ortografía particulares, mas los peritos han reconocido su letra allí

como en la carta incriminada.

Es imposible imitar fielmente la escritura de una persona en toda una carta de setenta renglones. La dirigida al Cardenal de Malinas no ha sido comunicada á nadie. Los jesuítas no la conocían. El limosnero de Vilvorde no ha enseñado la carta á nadie.

M. el sustituto, abordando la cuestión famosa de la captación de la fortuna de De Boey, procura disculpar á los jesuítas de las acusaciones de expoliación que han sido dirigidas contra ellos y que los testigos han formulado tan claramente en la sesión de ayer.

Sostiene que De Boey tenía apenas una fortuna de dos millones de francos, de los que 700.000 han sido donados á la familia, donación más que suficiente en su opinión. Cierito que De Boey tenía á los jesuítas una grande afección. Esto está demostrado, pero sólo está demostrado.

El honorable órgano del ministerio público termina sosteniendo que De Buck, verdadero autor de la carta incriminada, ha hecho, en esta carta, amenazas de muerte á los jesuítas. Que él tenía la determinación de ejecutarlo, lo prueban sus antecedentes.

AUDIENCIA DEL 16 DE MAYO.

M. el Presidente.—Tiene la palabra M. Robert.

M. Robert. pide que el testigo Crabeels se llame. Es llamado el testigo. Declara que es en 1853 que un jesuíta le dijo que De Buck, no saldría jamás de la prisión.

M. Robert.—La acusación duda de si misma; desconfía de sus propias fuerzas llama en su ayuda los sombríos antecedentes del acusado. Este procedimiento hace fácil nuestra tarea. Nosotros vamos también á salvar el obstáculo de la cosa juzgada y discutir los antecedentes del acusado.

Se ha sacado partido contra él de su primera condena en Anvers. El no ha robado una corona de la Virgen. Ha sido condenado por complicidad de robo, en una edad en que podía no haber obrado con discernimiento. Ese robo, por otra parte no tenía razón de ser. No se denuncia un vicio determinado en De Buck: no se había entregado ni á la embriaguez, ni al libertinaje. Ningún reproche de ese género puede enrostrarsele.

Salido apenas de Saint-Bernard, se le encierra arbitrariamente en un hospicio de insanos, con la intervención del procurador del rey de Anvers sin motivo, sin juzgamiento. El se evadió y vino á su ciudad natal, en donde se le imputa una tentativa de homicidio contra su tío, su benefactor. Sabéis cuál es ese atentado? el proceso verbal del comisario de policía de Anvers, comprueba que se le encontró en la Esplanada, sentado entre una pistola cargada y una vaina de espada

dando gritos extravagantes y provisto como dice el comisario, "de un líquido espirituoso." He aquí el crimen. Arrestado en la Esplanada, y examinado por un médico, se comprobó que estaba en estado de demencia. Veinte años después, se hace de esto una tentativa de asesinato con premeditación.

Si hubiera habido allí un crimen la justicia hubiese intervenido: los hechos eran bastante graves. No existe pues comisario; pero el padre Lhoir, aprovechándose del estado de demencia del acusado, le ha dictado y hecho escribir una carta que De Buck se acusa de haber querido matar á su

El defensor lee esta carta en la que De Buck profesa su odio á su padre de corrompido y depravado.

Digamos el papel que juega el P. Lhoir en esta historia. El P. Lhoir es uno de los miembros más capaces de la Compañía de Jesús, de esta célebre sociedad que tiene por misión la misión de reinar sobre las arcas celestiales. El P. Lhoir tiene la especialidad de captar á él quien ha dirigido la invasión de la América del Norte. De Boey, millones de dólares, querían llevarse millones de dólares, gracias al P. Lhoir. El P. Lhoir y la familia

El P. Lhoir es un sujeto de afección especial por su tío, era para los jesuitas un competidor. Es para combatir este estorbo que se le ha dirigido el robo de la corona de la Virgen y la pretendida invasión de América.

El P. Lhoir es solamente el confesor de De Boey; era también su agente de negocios. Es él quien se encargó de conducir á De Buck en Braine-le-Comte, en donde conoció á Catalina. Su proyecto de matrimonio con esta jóven era un peligro para los jesuitas, es por esto que sus proyectos fueron estorbados, y el P. Lhoir hizo dirigir al tío los informes más odiosos y calumniosos contra la futura del acusado.

El matrimonio no pudo efectuarse; y el P. Lhoir fué á buscar á Braine-le-Comte al acusado para conducirlo á casa de Philippart, agente del P. Lhoir en Tournai. El estaba allí "en una casa de confianza en donde se ejercía sobre él la más estricta vigilancia." Allí, De Buck, devorado por el deseo de volver á ver á la que amaba, tomó dinero para los gastos de viaje. No era un robo. No se le daba dinero, pero su tío reembolsaba todos sus gastos. No ha habido, pues, perjuicio causado. Cierta, la acción era indelicada, pero las circunstancias en que se cometió, atenúan mucho su criminalidad.

En una pelea de jóvenes que tuvo lugar algún tiempo después, y en la cual De Buck, no habiendo sido agresor, él sólo fué perseguido y condenado: su agresor no fué puesto en causa. Por qué? Por los informes enviados por los jesuitas sobre los antecedentes y moralidad del acusado, Es que su agresor no

tenía tío millonario á quien debía heredar. En el proceso que se formó á De Buck por este asunto de puñetazos, Philippart vino á denunciar el robo de dinero de que fué víctima. Philippart, el agente de los jesuítas, obró ciertamente así á instigación ó por órden del P. Lhoir, tan interesado en perder al joven De Buck.

En Alemania De Buck ha llevado una vida honrada y regular. Nosotros lo encontramos otra vez en Francia acusado de un atentado quimérico contra el llamado Robin, atentado por el cual la justicia francesa no creyó deber perseguirlo, pero cuya sospecha añadió á la gravedad de la condenación pronunciada más tarde contra él en Draguignam, en donde fué penado á seis años de trabajos forzados por un robo de siete francos.

En el destierro salvó la vida á un guarda-chusma. El ministerio público no ha dicho nada de esto, pero ha invocado dos ó tres infracciones del reglamento del destierro, para decir que De Buck era un monstruo, un azote de la sociedad. En este sentido se ha remitido una nota del destierro por el limosnero, después que De Buck ha reclamado los 400 francos que el limosnero recibió para él y no le entregó. El limosnero ha debido conservar rencor á De Buck, y esto explica la nota en cuestión. Se ha comprobado la influencia de los jesuítas en el destierro de Toulon; y en la primera carta escrita por De Buck al P. Lhoir, De Buck manifiesta que dieciocho jesuítas iban á menudo al destierro bajo el pretexto de misiones. Esta carta era una confesión. La palabra se encuentra allí.

El P. Lhoir ha traicionado el secreto confiado á su lealtad. El pretende que esto es lícito; que es menester un pacto, un contrato para empeñarse en la lealtad, en el honor. Yo le dejo esta triste teoría como hombre y como sacerdote.

En esta confesión, el acusado no dice una palabra del asunto Robin, cuando confiesa todas sus demás faltas.

Todo el mundo creía que De Buck era muerto y la captación había marchado á grandes pasos durante su ausencia; la familia estaba desterrada de la casa de De Boey; los jesuítas tenían familia allí; á la menor crisis corrían en masa, en silla de posta, como una bandada de buitres descendiendo sobre su presa. Se le llevaba á Italia, en donde se le hacía gastar 200.000 francos en quince meses.

Cuando el P. Lhoir recibió la carta de De Buck el tío no había muerto, pero el testamento estaba hecho, y revocaba las ventajas hechas por un testamento precedente en favor de la familia.

Esta sucesión era disputada entre los jesuítas y los trapistas; se la llevaron los primeros, y es por esto que los trapistas rehusaron enterrarlo en el convento de Westmacle como lo pedía en el testamento.

El tío De Boey no sospechaba que De Buck vivía aún; y es por esto que no le deja nada. El P. Lhoir no le hace saber al tío la existencia de su sobrino; pero le enviaba un socorro de 20 francos. Sostiene hoy que era dinero dado por el tío para su sobrino. Mas cuando le envía este dinero, así como otro más tarde, el tío estaba muerto. El P. Lhoir ha mentido.....

M. el Presidente.—El P. Lhoir ha dicho que tenía mala memoria. (*Rumores en el auditorio*).

M. Robert.—Los jesuitas velaban á la cabecera del moribundo se habían hecho sus enfermeros; le velaban noche y día tratando á todos los miembros de la familia. Cuando De Buck murió, huyen avergonzados, pero cínicos, diciendo á los presentes: “Ved, nos vamos con las manos vacías, no nos llevamos nada.”
Odiosa irrisión!

El testamento que instituye legatario universal al abogado Van der Bruexelas, el que apenas conocía á De Boey,—este testamento dice, que si los herederos de la sangre se atrevían á oponerse contra la captación, pierdan todo derecho y toda parte de su patrimonio, así también si el legatario universal quisiera disminuir las pensiones y rentas fijadas por el testamento. La validez de la captación está en la ausencia absoluta de toda cláusula de jesuíta en el testamento. Nada hay para estos hombres que no se hayan hecho todo para tenerlo todo! Esto es extraño. El testamento descubría el fraude y la captación. Esto demuestra que el P. Valentyns no es sino un agente dócil para ayudar á los jesuitas á eludir la ley. (*Sensación*)

Sólo De Buck no se había enterado de lo que se le había ocurrido. Sólo De Buck no comprendió en el testamento, pero no perdía sus derechos. El P. Lhoir quería litigar el testamento sin que se le pueda oponer la prescripción. El P. Lhoir quería para impedir que vuelva, el P. Lhoir le hace saber que si él muere de su vida, le envía dinero para hacerle un arma y hacerse de una arma contra él.

El P. Lhoir encuentra en el local de los testigos á M. de Hesseville y Hessels, se levanta acometido de ira y dice: “Señor Presidente, voy á hablar.”

M. el Presidente.—Sobre qué?

El P. Bossaert.—Sobre todo. Este es otro proceso..... yo quisiera ser interpelado..... ser interpelado sobre todo.

El Presidente.—No podemos oiros, á menos que tengáis que rectificar ó añadir algo á vuestra declaración.

El P. Bossaert.—Nó.

M. el Provincial vuelve á sentarse, conversa en voz baja pero en un tono muy animado, con el padre Hessels.

M. Robert.—El acusado regresa á Bélgica, y va á ver al padre Lhoir, á quien le ha abierto su corazón, á quien bajo el sello de la confesión, le confía los secretos de su vida sin sospechar que este sacerdote vestido de toda su confianza, le había trai-

cionado para desheredarlo.

Venía á decir al P. Lhoir: sois vos solo el que sabéis que he llevado el desgraciado nombre de Vandael, que he sido galeote, y vos queréis, vos, el amigo de mi tío, vos, mi amigo, mi segundo padre, revelar este secreto, y abrumarme bajo el peso de mi vergüenza, sobre todo cuando este secreto os he confiado en razón de vuestro carácter sacerdotal, al abrigo de vuestro manto de sacerdote. (*Aplausos en el auditorio.*)

M. el Presidente.—Gendarmes: si alguno se permite aplaudir, ya sea en un sentido ó en otro, que se le tome y se le expulse.

M. Robert.—El P. Lhoir le dá un billete de 100 francos y le prohíbe con amenazas, volver á sus reclamaciones. Entonces el acusado quiere atentar á sus días y el P. Lhoir pretende que se le ha querido asesinar. En este asunto el P. Lhoir ha inventado tres ó cuatro fábulas mentirosas, y se ha apresurado á poner en manos de la policía la confesión escrita del acusado. El P. Lhoir ha cometido en eso una infamia. Es un mónstruo.

M. el Presidente.—Vos habláis por hipótesis.....en el caso de que aquella memoria fuera una confesión.

M. Robert.—El P. Lhoir que ha entregado al Juez de instrucción una memoria que él no creía verídica, que deshonra á aquel que su benefactor le ha recomendado; el P. Lhoir ha cometido una infamia.

M. el Sustituto.—El no ha entregado ese documento espontaneamente. El Juez de instrucción ha podido pedirle.

M. Robert.—El jurado sabrá apreciar la moralidad del P. Lhoir y lo que ha hecho, conforme, por otra parte, á las tradiciones y doctrinas de su orden. Los preceptos de los padres jesuitas excusan en efecto todos los crímenes cuando tienen por objeto la conservación de los bienes de la Compañía.

El defensor da lectura á un gran número de citas extraídas de las obras de los reverendos padres Jesuitas confirmando su aserción.

La denuncia del padre Lhoir produce su efecto: De Buckes perseguido no sólo por la escena del convento de Mons, sino también por los delitos y crímenes, verdaderos ó falsos, consignados en la memoria confiada al honor del sacerdote. Es condenado á diez años de prisión. La sentencia demuestra que no había habido tentativa criminal contra el padre Lhoir; y el ministerio público no tiene derecho de hacerle cargo á De Buck por esa tentativa. Es una imputación calumniosa. La sentencia condenatoria fué errónea.

M. el Presidente.—No puedo permitir que atacéis una sentencia que ha pasado en autoridad de cosa juzgada. Absteneos de este punto.

M. Robert.—Se le ha condenado como vagabundo. Mas un testigo ha probado que tenía un domicilio.

M. el Presidente.—Aun una vez más, yo no permito hablar de esto.

M. Robert.—Puedo decir al menos que la condenación era severa, y que esta severidad es debida á las acusaciones del P. Lhoir, persiguiéndole entonces como le persigue hoy, que se procura realizar la palabra impía de este jesuíta que dijo: “De Buck no saldrá de la prisión!”

En la prisión de Vilvorde, De Buck ha tenido una conducta irreprochable, pero él cambió el pan por tabaco; él ha dado el pan á sus hermanos de infortunio, y por esto ha sido denunciado y caído como un ser incorregible. Este hombre es víctima de una injusticia y de largas persecuciones dirigidas por los jesuitas, que ha cometido actos reprensibles; pero es más desgraciado que culpable. Se pretende que profirió amenazas contra el P. Lhoir. No se ha podido precisar nada. Son rechazados por los hermanos de la Misericordia, los misántropos, y han sido excluidos de la prisión de Vilvorde por razones que el P. Lhoir se obstinó en no hacernos conocer.

Los jesuitas han venido aquí bajo la fe del juramento (juración mental). Vosotros sabéis la doctrina de los jesuitas sobre esta materia de verdad y de juramento.....

El P. Bossaert (*vivamente*).— ¡Oh!.....

M. el Presidente.—Nadie os acusa de haber hecho un juramento falso.

M. Robert.—Vosotros habéis jurado, de su falsa modestia, sus protestas de inocencia, de su inocencia. Vosotros sabéis á que ateneros para creer en la veracidad de sus aserciones.

El P. Lhoir.—Yo recibí de él, una carta que él pone en el sobre, despedazando el sobre. Dice que recibía cartas iguales. El pone esta última á un lado, y se permite servirse de ella la víspera del día en que debía ponerse en libertad á De Buck. Sabía que este desgraciado no saldría en la última fecha de su condena. Sabía que la clemencia real no descendería sobre este hombre condenado á diez años de prisión, por vagabundo, y él entrega la carta en el último momento? Por qué? Por interés de la vida de sus hermanos. Mas esa vida estaba amenazada de largo tiempo. Era un cálculo cierto para realizar la amenaza hecha por el jesuíta que vosotros sabéis: “De Buck no saldrá de la prisión.”

El defensor ataca á la autoridad de los peritos para establecer que la carta incriminada es obra del acusado. El arte de los falsarios frecuentemente ha puesto en derrota al arte de los peritos. El defensor cita numerosos ejemplos escogidos en los anales judiciales de las órdenes religiosas. Nada prueba que la carta denunciada por el P. Bossaert no haya sido la obra

de un falsario, interesado en perder al acusado. La carta no ha podido ser escrita en la prisión; ni ha podido el acusado hacerla salir de la prisión, como tampoco la que se pretende haber escrito al P. Hessels, carta que jamás ha existido.

M. Robert.—Continúa su alegato. Después de haber sostenido, por la comparación de la carta incriminada con otras piezas escritas por el acusado que constan en el proceso, que dicha carta no ha sido escrita realmente por el individuo, el defensor se inclina á demostrar, que aunque la hubiere escrito, no contiene amenazas de muerte, ni tiene carácter alguno conminatorio. La sola amenaza que se encuentra, es la de perseguir ante los tribunales á los expoliadores de su familia. La carta tiene más bien el carácter de una petición suplicante, llena de demostraciones de respeto y humildad. Qué motivo de odio podría haber contra el P. Bossaert por parte de De Buck, no siendo provincial de la orden sino desde el año 1860? No es el P. Bossaert quien ha despojado á De Buck, sino el P. Lhoir y el P. Hessels.

Por otra parte la amenaza de muerte bajo condición no existe, según la ley, como en el caso especial de que se trata. La carta no era una tentativa de robo á mano armada: no era más que una invitación, un requerimiento á los jesuitas para que cumplan su deber, devolviendo al huérfano el pan de que lo habían despojado.

Mi tarea está casi cumplida. No creo que la acusación resista aún. Todos los hechos han venido á zapar este edificio que no reposa sino sobre hipótesis é inverosimilitudes. Es en vano que el ministerio público llame el pasado en su ayuda: el pasado y el porvenir no son de vuestro dominio. La causa, nada más que la causa, hé aquí el objeto de vuestro veredicto. Yo os he demostrado la vida del acusado bajo su verdadero punto de vista. El estaba destinado á una posición brillante, á la fortuna, á la afección, al amor; pero sus sueños se desvanecieron, sus afecciones estorbadas, sus esperanzas traicionadas por una fatalidad inexorable que ha venido á ayudarla una mano sobre la cual ninguna duda existe para vosotros. El está allí debatiéndose bajo su última acusación. Vais á reparar esta larga injusticia. Vuestro veredicto va á unir á aquellos que el destino ha separado tan largo tiempo, y de esa libertad que vais á darle, De Buck no se aprovechará para realizar sus pretendidas amenazas, pero le servirá para dar á su novia, á su mujer el honor, á su hijo la legitimidad. (*Aplausos.*)

M. el Presidente.—Recuerda al público que están severamente prohibidas las manifestaciones por el pró ó contra.

M. Delacourt.—Sustituto del procurador general, tiene la palabra para la réplica. Vuelve sobre sus precedentes afirmaciones, para demostrar, apoyándose en el informe de los peritos, que la carta dirigida al P. Bossaert, ha sido escrita por

el acusado. Sostiene que no ha habido captación de la fortuna de De Bocy, él que tenía el derecho de disponer como quisiera, aun en favor de los jesuitas y por personas interpuestas. El no tiene sino dos millones, de los que ha donado 700.000 francos á su familia. Si De Buck no ha tenido nada, su conducta, sobre todo respecto de su tío, explica suficientemente la exclusión de que se queja.

El órgano de la acusación va diciendo, que absolver á De Buck, es darle razón; y que haría bien en ejecutar sus amenazas contra los jesuitas.

M. P. Tanson.—Le ha sido una acusación que nosotros tenemos que contestar lo que es debidamente á toda acusación que se siente incierta y débil. Ella se encuentra mal apoyada en medio de los hechos. El proceso entre los cuales podremos circunscribirla inexorablemente y ahogarla; y descariada entonces, perdida para siempre, en alguna manera en el vacío de las pruebas que ella ha dado, va pillando á la derecha y á la izquierda las probabilidades, las conjeturas, las probabilidades, las verosimilitudes. Cuando después esta argumentación de trabajosa labor concluye en una conclusión verdaderamente digna de ella, concluye en una conclusión que es posible que este crimen no haya sido cometido. La defensa conseguirá talvez demostraros: mas *a priori*, que en ciertos hechos extraños á la causa, es cierto, que no ha sido cometido, ha debido ser, como si los hechos fueran llamados á juzgar fueran crímenes, como si lo que la ley castiga es el crimen y no el crimen mismo es culpable.

Así, no ha sido bastante general recorrer el curso de la vida de un hombre, para buscar por todas partes la huella de una criminalidad monstruosa que no existe en el corazón humano, y menos todavía en el de aquel que defiende. No ha sido bastante contaros, á treinta años de distancia, bajo los más sombríos colores, hechos que la ley cubre con la prescripción y el olvido, hechos que la defensa no puede restableceros bajo su verdadero punto de vista, porque el tiempo, que todo lo consume, ha destruído los elementos de la prueba. Ha sido preciso que el Sr. abogado general, de un modo contrario á todos los principios de la razón, se levante contra la autoridad de la cosa juzgada y rescuite en provecho de una acusación impotente, una tentativa de asesinato, rechazada por la deposición de los testigos y por las decisiones de la justicia.

Y después de evocar el pasado se ha ido hasta evocar el porvenir y poco ha faltado para subyugar á yo no sé qué impresión de terror y espanto, y no hizo aparecer en el resinto mismo de los assises la gillotina ejecutando á De Buck, que ha llegado á ser el más malvado de los asesinos. (*Sensación.*)

como en la carta incriminada.

Es imposible imitar fielmente la escritura de una persona en toda una carta de setenta renglones. La dirigida al Cardenal de Malinas no ha sido comunicada á nadie. Los jesuitas no la conocían. El limosnero de Vilvorde no ha enseñado la carta á nadie.

M. el sustituto, abordando la cuestión famosa de la captación de la fortuna de De Boey, procura disculpar á los jesuitas de las acusaciones de expoliación que han sido dirigidas contra ellos y que los testigos han formulado tan claramente en la sesión de ayer.

Sostiene que De Boey tenía apenas una fortuna de dos millones de francos, de los que 700.000 han sido donados á la familia, donación más que suficiente en su opinión. Ciertamente que De Boey tenía á los jesuitas una grande afeción. Esto está demostrado, pero sólo está demostrado.

El honorable órgano del ministerio público termina sosteniendo que De Buck, verdadero autor de la carta incriminada, ha hecho, en esta carta, amenazas de muerte á los jesuitas. Que él tenía la determinación de ejecutarlo, lo prueban sus antecedentes.

AUDIENCIA DEL 16 DE MAYO.

M. el Presidente.—Tiene la palabra M. Robert.

M. Robert. pide que el testigo Crabeels se llame. Es llamado el testigo. Declara que es en 1853 que un jesuita le dijo que De Buck, no saldría jamás de la prisión.

M. Robert.—La acusación duda de si misma; desconfía de sus propias fuerzas llama en su ayuda los sombríos antecedentes del acusado. Este procedimiento hace fácil nuestra tarea. Nosotros vamos también á salvar el obstáculo de la cosa juzgada y discutir los antecedentes del acusado.

Se ha sacado partido contra él de su primera condena en Anvers. El no ha robado una corona de la Virgen. Ha sido condenado por complicidad de robo, en una edad en que podía no haber obrado con discernimiento. Ese robo, por otra parte no tenía razón de ser. No se denuncia un vicio determinado en De Buck: no se había entregado ni á la embriaguez, ni al libertinaje. Ningún reproche de ese género puede enrostrársele.

Salido apenas de Saint-Bernard, se le encierra arbitrariamente en un hospicio de insanos, con la intervención del procurador del rey de Anvers sin motivo, sin juzgamiento. El se evadió y vino á su ciudad natal, en donde se le imputa una tentativa de homicidio contra su tío, su benefactor. Sabéis cuál es ese atentado? el proceso verbal del comisario de policía de Anvers, comprueba que se le encontró en la Esplanada, sentado entre una pistola cargada y una vaina de espada

dando gritos extravagantes y provisto como dice el comisario, "de un liquido espirituoso." He aqui el crimen. Arrestado en la Esplanada, y examinado por un médico, se comprobó que estaba en estado de demencia. Veinte años después, se hace de esto una tentativa de asesinato con premeditación.

Si hubiera habido allí un crimen la justicia hubiese intervenido: los hechos eran bastante graves. No existe pues ni sumario; pero el padre Lhoir, aprovechándose del estado de demencia del acusado, le ha dictado y hecho escribir una carta en que De Buck se acusa de haber querido matar á su tío.

El defensor lee esta carta en la que De Buck parece acusar á su padre de corrompido y depravado.

Digamos el papel que juega el P. Lhoir en este negocio. El P. Lhoir es uno de los miembros más capaces, más inteligentes de la compañía de Jesús, de esta célebre sociedad que se ha impuesto la misión de reinar sobre las arcas de dinero y sobre las conciencias. El P. Lhoir tiene la especialidad de las captaciones. Es él quien ha dirigido la invasión sobre los millones del buen hombre De Boey, millones que los trapistas querían llevarse. Los jesuitas, gracias al P. Lhoir, se los ganaron y la familia fué expoliada,

De Buck, objeto de afección especial de su tío, era para los jesuitas un rudo competidor. Es para combatir este estorbo que se ha explotado el robo de la corona de la Virgen y la pretendida tentativa dirigida contra su tío.

El P. Lhoir no era solamente el confesor de De Boey; era también su intendente, su agente de negocios. Es él quien se encargó de colocar á De Buck en Braine-le-Comte, en donde conoció á Catalina Monfroid. Su proyecto de matrimonio con esta jóven era un nuevo peligro para los jesuitas, es por esto que sus proyectos fueron estorbados, y el P. Lhoir hizo dirigir al tío los informes más odiosos y calumniosos contra la futura del acusado.

El matrimonio no pudo efectuarse; y el P. Lhoir fué á buscar á Braine-le-Comte al acusado para conducirlo á casa de Philippart, agente del P. Lhoir en Tournai. El estaba allí "en una casa de confianza en donde se ejercía sobre él la más estricta vigilancia." Allí, De Buck, devorado por el deseo de volver á ver á la que amaba, tomó dinero para los gastos de viaje. No era un robo. No se le daba dinero, pero su tío reembolsaba todos sus gastos. No ha habido, pues, perjuicio causado. Ciertamente, la acción era indelicada, pero las circunstancias en que se cometió, atenúan mucho su criminalidad.

En una pelea de jóvenes que tuvo lugar algún tiempo después, y en la cual De Buck, no habiendo sido agresor, él sólo fué perseguido y condenado: su agresor no fué puesto en causa. Por qué? Por los informes enviados por los jesuitas sobre los antecedentes y moralidad del acusado, Es que su agresor no

tenía tío millonario á quien debía heredar. En el proceso que se formó á De Buck por este asunto de puñetazos, Philippart vino á denunciar el robo de dinero de que fué víctima. Philippart, el agente de los jesuítas, obró ciertamente así á instigación ó por orden del P. Lhoir, tan interesado en perder al joven De Buck.

En Alemania De Buck ha llevado una vida honrada y regular. Nosotros lo encontramos otra vez en Francia acusado de un atentado quimérico contra el llamado Robin, atentado por el cual la justicia francesa no creyó deber perseguirlo, pero cuya sospecha añadió á la gravedad de la condenación pronunciada más tarde contra él en Draguignam, en donde fué penado á seis años de trabajos forzados por un robo de siete francos.

En el destierro salvó la vida á un guarda-chusma. El ministerio público no ha dicho nada de esto, pero ha invocado dos ó tres infracciones del reglamento del destierro, para decir que De Buck era un monstruo, un azote de la sociedad. En este sentido se ha remitido una nota del destierro por el limosnero, después que De Buck ha reclamado los 400 francos que el limosnero recibió para él y no le entregó. El limosnero ha debido conservar rencor á De Buck, y esto explica la nota en cuestión. Se ha comprobado la influencia de los jesuítas en el destierro de Toulon; y en la primera carta escrita por De Buck al P. Lhoir, De Buck manifiesta que dieciocho jesuítas iban á menudo al destierro bajo el pretexto de misiones. Esta carta era una confesión. La palabra se encuentra allí.

El P. Lhoir ha traicionado el secreto confiado á su lealtad. El pretende que esto es lícito; que es menester un pacto, un contrato para empeñarse en la lealtad, en el honor. Yo le dejo esta triste teoría como hombre y como sacerdote.

En esta confesión, el acusado no dice una palabra del asunto Robin, cuando confiesa todas sus demás faltas.

Todo el mundo creía que De Buck era muerto y la captación había marchado á grandes pasos durante su ausencia; la familia estaba desterrada de la casa de De Boey; los jesuítas tenían familia allí; á la menor crisis corrían en masa, en silla de posta, como una bandada de buitres descendiendo sobre su presa. Se le llevaba á Italia, en donde se le hacía gastar 200.000 francos en quince meses.

Cuando el P. Lhoir recibió la carta de De Buck el tío no había muerto, pero el testamento estaba hecho, y revocaba las ventajas hechas por un testamento precedente en favor de la familia.

Esta sucesión era disputada entre los jesuítas y los trapistas; se la llevaron los primeros, y es por esto que los trapistas rehusaron enterrarlo en el convento de Westmacle como lo pedía en el testamento.

El tío De Boey no sospechaba que De Buck vivía aún; y es por esto que no le deja nada. El P. Lhoir no le hace saber al tío la existencia de su sobrino; pero le enviaba un socorro de 20 francos. Sostiene hoy que era dinero dado por el tío para su sobrino. Mas cuando le envía este dinero, así como otro más tarde, el tío estaba muerto. El P. Lhoir ha mentido.....

M. el Presidente.—El P. Lhoir ha dicho que tenía mala memoria. (*Rumores en el auditorio*).

M. Robert.—Los jesuitas velaban á la cabecera del moribundo; se habían hecho sus enfermeros; le velaban noche y día, apartando á todos los miembros de la familia. Cuando De Boey murió, huyen avergonzados, pero cínicos, diciendo á los sirvientes: “Ved, nos vamos con las manos vacías, no nos llevamos nada.” Odiosa irrisión!

El testamento que instituye legatario universal al abogado Valentyns, de Bruselas, el que apenas conocía á De Boey,—este testamento dice, que si los herederos de la sangre se atrevían á reclamar contra la captación, pierdan todo derecho y toda participación, así también si el legatario universal quisiera disminuir á su arbitrio las pensiones y rentas fijadas por el testamento. La prueba de la captación está en la ausencia absoluta de todo nombre de jesuita en el testamento. Nada hay para estos hombres que han hecho todo para tenerlo todo! Esto es extraño. Lo que prueba el fraude y la captación. Esto demuestra que el abogado Valentyns no es sino un agente dócil para ayudar á los Jesuitas á eludir la ley. (*Sensación*)

Sólo De Buck no estaba comprendido en el testamento, pero no perdía sus derechos y podía nulitar el testamento sin que se le pueda oponer la prescripción. Para impedir que vuelva, el P. Lhoir le hace escribir la historia de su vida, le envía dinero para hacerle escribir su vergüenza y hacerse de una arma contra él.

El P. Bossaert, que se encuentra en el local de los testigos con los padres Franqueville y Hessels, se levanta acometido de una viva agitación, muy pálido y diciendo: ‘ Señor Presidente, yo quiero hablar.’

M. el Presidente.—Sobre qué?

El P. Bossaert.—Sobre todo. Este es otro proceso..... yo quisiera ser interpelado..... ser interpelado sobre todo.

El Presidente.—No podemos oiros, á menos que tengáis que rectificar ó añadir algo á vuestra declaración.

El P. Bossaert.—Nó.

M. el Provincial vuelve á sentarse, conversa en voz baja pero en un tono muy animado, con el padre Hessels.

M. Robert.—El acusado regresa á Bélgica, y va á ver al padre Lhoir, á quien le ha abierto su corazón, á quien bajo el sello de la confesión, le confía los secretos de su vida sin sospechar que este sacerdote investido de toda su confianza, le había trai-

cionado para desheredarlo.

Venía á decir al P. Lhoir: sois vos solo el que sabéis que he llevado el desgraciado nombre de Vandael, que he sido galeote, y vos queréis, vos, el amigo de mi tío, vos, mi amigo, mi segundo padre, revelar este secreto, y abrumarme bajo el peso de mi vergüenza, sobre todo cuando este secreto os he confiado en razón de vuestro carácter sacerdotal, al abrigo de vuestro manto de sacerdote. (*Aplausos en el auditorio.*)

M. el Presidente.—Gendarmes: si alguno se permite aplaudir, ya sea en un sentido ó en otro, que se le tome y se le expulse.

M. Robert.—El P. Lhoir le dá un billete de 100 francos y le prohíbe con amenazas, volver á sus reclamaciones. Entonces el acusado quiere atentar á sus días y el P. Lhoir pretende que se le ha querido asesinar. En este asunto el P. Lhoir ha inventado tres ó cuatro fábulas mentirosas, y se ha apresurado á poner en manos de la policía la confesión escrita del acusado. El P. Lhoir ha cometido en eso una infamia. Es un mónstruo.

M. el Presidente.—Vos habláis por hipótesis.....en el caso de que aquella memoria fuera una confesión.

M. Robert.—El P. Lhoir que ha entregado al Juez de instrucción una memoria que él no creía verídica, que deshonra á aquel que su benefactor le ha recomendado; el P. Lhoir ha cometido una infamia.

M. el Sustituto.—El no ha entregado ese documento exponetaneamente. El Juez de instrucción ha podido pedirle.

M. Robert.—El jurado sabrá apreciar la moralidad del P. Lhoir y lo que ha hecho, conforme, por otra parte, á las tradiciones y doctrinas de su orden. Los preceptos de los padres jesuitas excusan en efecto todos los crímenes cuando tienen por objeto la conservación de los bienes de la Compañía.

El defensor da lectura á un gran número de citas extraídas de las obras de los reverendos padres Jesuitas confirmando su aserción.

La denuncia del padre Lhoir produce su efecto. De Buckes perseguido no sólo por la escena del convento de Mons, sino también por los delitos y crímenes, verdaderos ó falsos, consignados en la memoria confiada al honor del sacerdote. Es condenado á diez años de prisión. La sentencia demuestra que no había habido tentativa criminal contra el padre Lhoir; y el ministerio público no tiene derecho de hacerle cargo á De Buck por esa tentativa. Es una imputación calumniosa. La sentencia condenatoria fué errónea.

M. el Presidente.—No puedo permitir que atacéis una sentencia que ha pasado en autoridad de cosa juzgada. Absteneos de este punto.

M. Robert.—Se le ha condenado como vagabundo. Mas un testigo ha probado que tenía un domicilio.

M. el Presidente.—Aun una vez más, yo no permito hablar de esto.

M. Robert.—Puedo decir al menos que la condenación era severa, y que esta severidad es debida á las acusaciones del P. Lhoir, persiguiéndole entoncec como le persigue hoy, que se procura realizar la palabra impía de este jesuíta que dijo: “De Buck no saldrá de la prisión!”

En la prisión de Vilvorde, De Buck ha tenido una conducta irreprochable, pero un día cambió el pan por tabaco; él ha dado el pan á sus compañeros de infortunio, y por esto ha sido denunciado y castigado como un ser incorregible. Este hombre es víctima de una larga injusticia y de largas persecuciones dirigidas por los jesuítas. El ha cometido actos reprobables; pero es más desgraciado que culpable. Se pretende que profecía amenazas continuas contra el P. Lhoir. No se ha podido precisar nada. Son rumores propalados por los hermanos de la Misericordia, los mismos que han sido excluidos de la prisión de Vilvorde por razones que se han obstinado en no hacernos conocer.

Los jesuítas han venido á declarar aquí bajo la fe del juramento, subentendiendo alguna cosa (*restricción mental*). Vosotros sabéis la doctrina de los jesuítas en materia de verdad y de juramento.....

El P. Bossaert (*vivamente*).—Yo protesto!.....

M. el Presidente.—Nadie os acusa de haber hecho un juramento falso.

M. Robert.—Vosotros habéis visto su actitud, su falsa modestia, sus protestas de compasión por el acusado. Vosotros sabéis á que ateneros sobre su juramento y sobre la veracidad de sus aserciones.

El P. Bossaert recibe un día, dice él, una carta que él pone cuidadosamente á su lado, despedazando el sobre. Dice que recibía con frecuencia cartas iguales. El pone esta última á un lado, reservándose á servirse de ella la víspera del día en que debía ponerse en libertad á De Buck. Sabía que este desgraciado no saldría en la última fecha de su condena. Sabía que la clemencia real no descendería sobre este hombre condenado á diez años de prisión, por vagabundo, y él entrega la carta en el último momento? Por qué? Por interés de la vida de sus hermanos. Mas esa vida estaba amenazada de largo tiempo. Era un cálculo cierto para realizar la amenaza hecha por el jesuíta que vosotros sabéis: “De Buck no saldrá de la prisión.”

El defensor ataca á la autoridad de los peritos para establecer que la carta incriminada es obra del acusado. El arte de los falsarios frecuentemente ha puesto en derrota al arte de los peritos. El defensor cita numerosos ejemplos escogidos en los anales judiciales de las órdenes religiosas. Nada prueba que la carta denunciada por el P. Bossaert no haya sido la obra

de un falsario, interesado en perder al acusado. La carta no ha podido ser escrita en la prisión; ni ha podido el acusado hacerla salir de la prisión, como tampoco la que se pretende haber escrito al P. Hessels, carta que jamás ha existido.

M. Robert.—Continúa su alegato. Después de haber sostenido, por la comparación de la carta incriminada con otras piezas escritas por el acusado que constan en el proceso, que dicha carta no ha sido escrita realmente por el individuo, el defensor se inclina á demostrar, que aunque la hubiere escrito, no contiene amenazas de muerte, ni tiene carácter alguno conminatorio. La sola amenaza que se encuentra, es la de perseguir ante los tribunales á los expoliadores de su familia. La carta tiene más bien el carácter de una petición suplicante, llena de demostraciones de respeto y humildad. Qué motivo de odio podría haber contra el P. Bossaert por parte de De Buck, no siendo provincial de la orden sino desde el año 1860? No es el P. Bossaert quien ha despojado á De Buck, sino el P. Lhoir y el P. Hessels.

Por otra parte la amenaza de muerte bajo condición no existe, según la ley, como en el caso especial de que se trata. La carta no era una tentativa de robo á mano armada: no era más que una invitación, un requerimiento á los jesuitas para que cumplan su deber, devolviendo al huérfano el pan de que lo habían despojado.

Mi tarea está casi cumplida. No creo que la acusación resista aún. Todos los hechos han venido á zapar este edificio que no reposa sino sobre hipótesis é inverosimilitudes. Es en vano que el ministerio público llame el pasado en su ayuda: el pasado y el porvenir no son de vuestro dominio. La causa, nada más que la causa, hé aquí el objeto de vuestro veredicto. Yo os he demostrado la vida del acusado bajo su verdadero punto de vista. Él estaba destinado á una posición brillante, á la fortuna, á la afección, al amor; pero sus sueños se desvanecieron, sus afecciones estorbadas, sus esperanzas traicionadas por una fatalidad inexorable que ha venido á ayudarla una mano sobre la cual ninguna duda existe para vosotros. El está allí debatiéndose bajo su última acusación. Vais á reparar esta larga injusticia. Vuestro veredicto va á unir á aquellos que el destino ha separado tan largo tiempo, y de esa libertad que vais á darle, De Buck no se aprovechará para realizar sus pretendidas amenazas, pero le servirá para dar á su novia, á su mujer el honor, á su hijo la legitimidad. (*Aplausos.*)

M. el Presidente.—Recuerda al público que están severamente prohibidas las manifestaciones por el pró ó contra.

M. Delacourt.—Sustituto del procurador general, tiene la palabra para la réplica. Vuelve sobre sus precedentes afirmaciones, para demostrar, apoyándose en el informe de los peritos, que la carta dirigida al P. Bossaert, ha sido escrita por

el acusado. Sostiene que no ha habido captación de la fortuna de De Boey, él que tenía el derecho de disponer como quisiera, aun en favor de los jesuitas y por personas interpuestas. El no tiene sino dos millones, de los que ha donado 700.000 francos á su familia. Si De Buck no ha tenido nada, su conducta, sobre todo respecto de su tío, explica suficientemente la exclusión de que se queja.

El órgano de la acusación termina diciendo, que absolver á De Buck, es darle razón; es decir que haría bien en ejecutar sus amenazas contra los jesuitas.

M. P. Tanson.—Le ha sucedido á la acusación que nosotros tenemos que contestar lo que sucede infaliblemente á toda acusación que se siente incierta y mal segura. Ella se encuentra mal apoyada en medio de los hechos del proceso entre los cuales podremos circunscribirla inexorablemente y ahogarla; y descarrada entonces, perdida para aturdirse de alguna manera en el vacío de las pruebas que ella ha suministrado, va pillando á la derecha y á la izquierda las presunciones, las conjeturas, las probabilidades, las verosimilitudes; y terminando después esta argumentación de trabajosa labor, por una conclusión verdaderamente digna de ella, concluye por decirnos, que es posible que este crimen no haya sido cometido, y la defensa conseguirá talvez demostraros: mas *a priori*, teniendo en cuenta ciertos hechos extraños á la causa, es cierto, que si el crimen no ha sido cometido, ha debido ser, como si lo que vosotros estáis llamados á juzgar fueran crímenes hipotéticos y abstractos, como si lo que la ley castiga fuera el pensamiento del crimen y no el crimen mismo en su realidad material y palpable.

Así, no ha sido bastante al señor abogado general recorrer el curso de la vida toda entera del acusado, para buscar por todas partes la huella de una perversidad monstruosa que no existe en el corazón humano, y menos todavía en el de aquel que defiende. No ha sido bastante contaros, á treinta años de distancia, bajo los más sombríos colores, hechos que la ley cubre con la prescripción y el olvido, hechos que la defensa no puede restableceros bajo su verdadero punto de vista, porque el tiempo, que todo lo consume, ha destruído los elementos de la prueba. Ha sido preciso que el Sr. abogado general, de un modo contrario á todos los principios de la razón, se levante contra la autoridad de la cosa juzgada y resucite en provecho de una acusación impotente, una tentativa de asesinato, rechazada por la deposición de los testigos y por las decisiones de la justicia.

Y después de evocar el pasado se ha ido hasta evocar el porvenir y poco ha faltado para subyugar á yo no sé qué impresión de terror y espanto, y no hizo aparecer en el resinto mismo de los assises la guillotina ejecutando á De Buck, que ha llegado á ser el más malvado de los asesinos. (*Sensación.*)

Léjos de mí el pensamieneo de reprochar al Sr abogado general el procedimiento de que no ha temido hacer uso. Estaba en la precisión, en las necesidades de la causa. Era una ley inflexible que había que sufrir; y yo no sé si cualquier otro en su lugar habría hecho lo mismo. Mas, en fin, está en mi derecho y en mi deber, á mí que estoy encargado de combatir la acusación, el dirigirme hácia ella, y decir que no se ha apercibido que la acusación perdía en fuerza todo lo que ganaba en habilidad. No, yo no le inferí un agravio al Sr. abogado general por esas numerosas requisitorias, cuya serie os ha desarrollado lentamente; porque, si lo hiciera, traduciría mal el pensamiento del acusado, de este hombre que, dígase lo que se quiera, ha sufrido mucho, porque ha pasado veintiseis años de su existencia en prisión, y hoy comparece ante vosotros con un soplo de vida, justamente lo bastante para defenderse y justificarse. Es un verdadero consuelo para él poder contaros las miserias; tormentos, las faltas de su vida; entonces en efecto podréis comprender que la responsabilidad de esa vida, cualquiera que haya sido, no pesa sobre él enteramente, y que en este proceso hay otros culpables que aquel que está sentado en ese banco.

El defensor arroja el último golpe de vista sobre el pasado del acusado y demuestra que desde su más tierna infancia ha sido entregado á la dirección del P. Lhoir, que le hacía contar lo que pasaba en la familia para repetirlo en seguida al tío De Boey, preparando así con larga mano la obra de la captación. Hé aquí los hechos sobre los que insisto principalmente:

De Buck, luego que regresó de la Habana, fué colocado en Braine-le-Comte en casa del hermano del P. Lhoir. Conoció á Catalina Manfroid; é iba continuamente á verla y se quejaba llorando de las calumnias que el P. Lhoir no cesaba de propagar respecto de ella ante su tío De Boey. Bajo la influencia de esta mujer honrada y abnegada, adquiriría gusto al trabajo; pues con sus propias manos fabrica los muebles que debían adornar el domicilio conyugal. Ellos iban á unirse. Por qué razón, pues, sin motivo, han calumniado á Catalina Manfroid ante M. De Boey? Por qué han enviado á De Buck de Braine-le-Comte á Tournai? Por qué? Ah! sin duda es que habían comprendido esos hombres, que han estudiado á fondo el corazón humano, que si el hombre no puede elevarse á las perfecciones sublimes, no puede tampoco descender á la inmoralidad absoluta; es que ellos sabían que el alma humana es semeiante á una ola que un poder invisible la impulsa hácia la ribera y que una fuerza contraria le vuelve á llevar á su punto de partida, sin que jamás traspase los límites extremos que el Creador le ha fijado. Muy frecuentemente ella se sienta arrastrada por el mal á causa del irresistible atractivo del placer que ella cree encontrar, pero que una de esas circunstancias fortuitas y pasajeras, de que está sembrada la vida, viene á revelarle la grande-

za y la belleza de la ley moral; entonces ella vuelve sobre sí misma. El instinto del deber reaparece en toda su energía, y como si la chispa divina se hubiese reanimado al contacto de un rayo caído del cielo, se opera una de esas transformaciones súbitas y completas, que serían inexplicables si no se descubriera allí la mano de Dios. Pues, bien, si entre todas las pasiones que pueden agitar el corazón humano, hay una más que toda otra capaz de producir una de esas reacciones saludables, es esa pasión viva y poderosa del amor que identificando, por decirlo así, dos seres, absorbe los defectos del uno en las virtudes del otro. (*Sensación prolongada*). Ellos lo sabían, y es por esto que han separado á Catalina Manfroid de Benedicto De Buck. Ellos los han separado del cuerpo, pero no han podido separarlos del corazón. Esa afección sincera y profunda ha resistido al tiempo y al espacio, y cosa más admirable aún, ha resistido á la desgracia! Que la acusación nos explique esta inquebrantable fidelidad hacia un hombre inmoral y corrompido.

Diez años han corrido. De Buck pasó á Francia. Ha caído por el desaliento en la miseria, de la miseria en el crimen. Roba 7 francos en un camino público. Estuvo allí en el destierro de Tolon. Bajo el peso de su infamia y su vergüenza recuerda el nombre de ese sacerdote que sucesivamente le había perseguido y sostenido; recuerda esa sublime virtud de la caridad cristiana en la cual creía aún; y escribe al P. Lhoir. Le demanda piedad, protección. Su carta era una primera confesión escrita y verdadera. Esta carta está fechada en el mes de Noviembre de 1849, y posterior en muchos meses al testamento de M. De Boey, y fué para el P. Lhoir la caída de un rayo.

Después de la partida de De Buck, que se le creía muerto, la obra de la captación había marchado. Mas cualquiera que hubiese sido la influencia de los jesuitas en el espíritu de De Boey, no habrían podido decidirle á dejar en la indigencia á esa familia á quien había socorrido durante su vida toda. Esta familia era numerosa, y ella no hubiera consentido sin protestar ver la fortuna toda entera escaparse de sus manos. Y es bajo el imperio de esta doble necesidad que se ha distribuído algunos girones de esa opulenta sucesión. Finalmente á fuerza de súplicas y ruegos se había llegado á arrancar á M. De Boey ese testamento en Abril de 1840, que contenía en él una cláusula penal que era á la vez la prueba de la captación y la certidumbre de la impunidad. Y hé aquí ahora, un heredero se presenta que nada tiene que perder y sí todo que ganar! Qué hacer? Cambiar el testamento? Imposible! ¡Cambiar el testamento!! ¿En dónde detenerse en esta vía? A esta sola idea, el sentimiento de la familia habría podido renacer mas fuerte que nunca y tal vez una plumada de M. De Boey, habría podido borrar el nombre de ese legatario universal que le era extraño!

Qué hacer? Era preciso armarse contra De Buck con ar-

mas que él mismo iba á suministrar. Era preciso hacer imposible el proceso civil por la calidad misma de aquel que lo hubiese intentado. Hé aquí lo que han hecho. El P. Lhoir entra en relaciones con el galeote de Tolon, penetra más y más en su confianza, le remite 800 francos después de la defunción de De Boey. (El defensor prueba por la correspondencia de De Buck con el P. Lhoir que esta suma no ha podido ser enviada sino después de la muerte de M. De Boey). Y es por este envío de dinero que le conduce al escribir la historia de su vida, ese documento en el que se acusa de crímenes imposibles, imaginarios; ese documento que, en 1853, ha sorprendido la fe de los magistrados.

Ah! yo sé muy bien que, en los tiempos que felizmente han desaparecido para siempre, la sociedad, abusando de sus derechos y olvidando sus deberes, se imaginaba que le era permitido arrancar al acusado por el tormento la confesión de que ella tenía necesidad para herirlo; pero lo que yo no sabía aún, lo que tampoco sabéis vosotros, es que puede encontrarse un hombre, y que este hombre puede vestir el manto de sacerdote, y que puede decir á otro: "Tú has descendido al último grado de la miseria y del envilecimiento. Tú has perdido todo; y nadie hay en el mundo que se interese por tí. Honor, dignidad, consideración ¿qué hacer con estas cosas?"

"Es un poco de oro que te falta para endulzar los tormentos de la cautividad. Pues bien, ese oro, hélo aquí, pero con una condición; ábreme el santuario de tu conciencia, que mi mirada no puede sondear! Déjame descubrir lo que hay de más secreto, de más oculto de más íntimo, y como eso no es bastante aun para el objeto que yo persigo, dame un escrito de tu puño y letra y firmado que sea el espejo fiel de tu alma envilecida!"

Lo que vosotros no sabéis tampoco, es que más tarde, este mismo hombre, este mismo sacerdote, encontrándose en presencia de su víctima, pudo pensar en decirle: "Desgraciado! te atreves tú á entablar una reclamación! Has olvidado pues que el día en que tú quisieras acusarme, yo te aniquilaré, yo, bajo el peso de tu torpeza, porque tengo la prueba irresistible que tú me has vendido!" (*Sensación*).

El defensor indica aquí que la primera carta ha sido depositada en las manos del juez de instrucción al día siguiente del arresto de De Buck en Mons, y la historia de su vida siete días después.

Pasando al hecho mismo del proceso, discute el informe de los peritos; niega que la carta incriminada emane de De Buck, y concluye en estos términos:

Mas admitamos que De Buck sea el autor de esta carta. Para apreciar sanamente su valor y mérito, es necesario tomarla en su conjunto y seguir el orden de ideas del que la ha es-

crito. Principia por decir que es infortunado, el desgraciado De Buck. A su desgracia asocia la de su familia; recuerda, la expoliación de que ha sido víctima, esa expoliación cuya responsabilidad quiere hecharla el P. Lhoir sobre los otros padres de la orden, sobre inocentes! A esta idea de acusar inocentes, recuerda de esa historia de su vida que el P. Lhoir le ha hecho escribir con el objeto que sabéis; después se incomoda, se irrita; le colma de injurias, y ultrajes, y bajo la influencia de estos dolorosos recuerdos su estilo se colora de las imágenes más extrañas y fantásticas. Habla de naufragio, de un fin trágico, la sangre que corre, la cabeza de un hombre desesperado que rueda en el cadalzo; después como si su corazón estuviese consolado por este desbordamiento de cólera, se calma, se apasigua y vuelve al sentimiento de sus infortunios. Es en nombre de la humanidad, invocando la necesidad de vivir, que pide un poco de ese oro que ellos tienen á manos llenas; ruega, suplica, suspira otra vez, suplica siempre, pero nada de amenazas. Esas expresiones, en las que el Sr. abogado general se esfuerza por encontrar los elementos de un crimen, son incomprensibles.

Es al P. Lhoir que él odia, es la sangre de sus superiores de que habla; no es uno, no son dos, no son tres los jesuitas que medita matar, según vos; sabemos donde comienza la jerarquía y en donde termina, es pues la orden toda entera. Hay también el cardenal arzobispo de Malines y su fin trágico; y después el cadáver del P. Lhoir preservado de una legítima venganza. Él le matará después de su muerte! Esta última frase es la prueba cierta, evidente de la locura, y si la locura existe en la segunda frase, cómo podréis decir que no existe en la primera? No hay allí, lo repito aún si el delirio de una imaginación sobrecitada por la triple acción de la desesperación, del dolor y la demencia.

Este hombre, sabéis que está allá en una prisión celular, es presa de una idea fija que le asedia, que le atormenta. Le han espoliado los bienes que le correspondían; le han reducido á la miseria; le han perseguido en su fortuna. Quiero creer que esto no es nada. A este miserable han conseguido hacerle pasar á los ojos de la justicia por un vagabundo, y á este vagabundo le han hecho condenar á diez años de prisión. Ya esto es más, pero no es bastante todavía. A este miserable, á este vagabundo le restaba aún un poco de honor; bastante honradez para confesar las faltas que había cometido y pedir perdón; era bastante honrado también para comprender que la conciencia humana no puede comprarse y venderse en mira de una especulación vergonzosa. Ese poco de honor, han logrado arrebatarle. Así, ellos le han perseguido en su fortuna, en su libertad, en su honor, y queréis que sea frío, que tenga calma que sea impasible, que no tenga ni un grito de indignación, un grito de desesperación. Es esto serio, es esto posible! y no veis pues que le pe-

dís más de lo que puede caber en el corazón humano? (*Movimiento*).

No hay duda que si la carta estuviera en la forma que le presta el órgano del ministerio público, era necesario condenarlo. En lugar de esa forma dudosa, incierta, hipotética de subjuntivo, emplea (el fiscal) la forma categórica y afirmativa del indicativo de futuro. Poco le importa, dice la carta que la sangre corra. Qué dice el acta de acusación? El matará, la sangre correrá. En esta causa en que hay tantos sacerdotes, parece, á decir verdad, que el honorable órgano del ministerio público habla comó un oráculo. El añade, modifica, interpreta. Yo digo, yo, que la acusación vale tanto como la nada. Este nada la vuelve y la revuelve en todo sentido, pero siempre queda la nada. Yo me detengo, señores, porque no puedo retardar por más tiempo el momento en que váis á devolver á De Buck la libertad. Yo no sé si De Buck en su celda, en su calabozo, ha podido procurarse los medios de escribir esa carta. Yo no sé si ha podido corromper á guardianes incorruptibles para hacerla llegar á aquel que más tarde la depositó friamente en manos de la justicia unos días antes de su libertad. Ellos le suponían atacado de esa fiebre de libertad que se apodera del encarcelado en el último momento de su pena y que algunas veces lo mata en el dintel mismo de la puerta de la prisión. Pues bien, ellos también habían calculado los días y las horas; talvez habían contado con esa reacción terrible, sobre ese paso súbito de los sueños de la libertad á la perspectiva de un nuevo cautiverio.

Lo que no puedo poner en duda es, que esa carta no contiene la sombra de una amenaza de muerte. Lo que yo sé también es que el autor de esa carta, cualquiera que sea, conocía bien al acusado cuando le llama el desgraciado, el infortunado De Buck (volviendo hácia el acusado): Sí, vos sós un infortunado, vos cuya infancia no ha recibido esas primeras, esas indelebles impresiones de una educación verdaderamente pura, verdaderamente moral, que habría podido preservaros de deplorables consecuencias! Sí, vos sós un infortunado, vos que, apenas salido de la infancia, habéis sido herido por la mano de la locura, y que bajo el imperio de una demencia pasajera habéis cometido ciertos actos que debían ejercer sobre vuestra vida entera la más nefasta influencia, durante vuestra juventud, durante vuestra edad madura, á esta hora todavía habéis sido rodeado, circunvalado por las maquinaciones y las intrigas de una orden religiosa que reina en el mundo entero. Pues bien, ahora habéis llegado al término de vuestros sufrimientos.

Gracias á estos hombres que van á juzgaros, á estos hombres que tienen el raro privilegio de poder comprenderlo todo y perdonarlo todo, váis á entrar á esa sociedad de la que se habían propuesto proscribidos para siempre; váis á volver á en-

contrar á Catalina Manfroid que os espera con ansiedad; vais á hallar á ese niño que no os conoce todavía sinó por vuestras desgracias, y que os conocerá bien pronto por todas vuestras caricias. Ah! dejadme deciros, á mí que os he patrocinado en esta última prueba, os resta una grande, una noble, una bella acción que hacer. Podéis de hoy en adelante, por la pureza, por la honorabilidad de vuestra vida, confundir estas acusaciones y calumnias. Que este sea solo el único castigo á aquellos que os persiguieron, vuestra sola y única protesta á vos que fuisteis la víctima! (*Aplausos*).

M. el Presidente hace evacuar una parte del auditorio. Se restablece la calma.

M. Delecourt, sustituto, empeña al jurado no dejarse impresionar de la elocuente palabra de M. Tanson, y no considerar más que los hechos constantes del proceso.

M. el Presidente.—La defensa no tiene nada que añadir?

Los defensores se inclinan.

P.—Y vos De Buck?

El acusado.—Yo espero, Señores jurados, que haréis justicia, y que vosotros haréis dominar la verdad sobre la mentira y el buen derecho sobre el fraude.

Los debates quedan terminados.

Dos preguntas se ponen al jurado:

1.^a Pregunta.—Benedicto Francisco De Buck, aquí presente, es culpable de haber, en el año de 1862, por un escrito firmado y fechado en Vilvorde el 28 de Julio de 1863 y enviado al Sr. F. Bosaert; provincial de la orden de los jesuitas, amenazado á éste y á otros miembros de una orden religiosa, asesinarlos?

2.^a Pregunta.—La amenaza de muerte contenida en la pregunta anterior, ha sido hecha con la prevención de llenar una ó muchas condiciones?

M. Tanson.—Pide al Sr. Presidente que divida la segunda pregunta.

M. el Presidente.—Me es imposible.

M. Tanson.—Entóces yo pediría que se haga observar á los señores jurados que aquellos de entre ellos que creyesen que De Buck ha escrito la carta incriminada, pero que esta carta no contiene amenazas de muerte, deben emitir un veredicto negativo.

M. el Presidente.—el jurado apreciará.

El Jurado se retira á deliberar. La sesión se suspende á las cuatro.

Durante la suspensión de la audiencia, los miembros de la barra se atropellan al rededor de M. Tanson para felicitarle por su brillante defensa, de la que sentimos no poder dar más que un análisis, pálido é incoloro. La interesante Catalina Monfroid viene también llorando, á agradecer al defensor de

su novio.

La atención de los curiosos busca á los P. P. Jesuítas, pero éstos se han apresurado á retirarse por una puerta lateral, para evitar una manifestación desagradable.

A las 4 y 20 minutos el Jurado entra en sesión.

M. el Presidente.—Prevengo al auditorio, cualquiera que sea la decisión del Jurado, de abstenerse de toda manifestación.

M. el Jefe del Jurado declara que el veredicto del Jurado es negativo á la primera pregunta, y que no ha tenido necesidad de contestar á la segunda.

Se introduce al acusado. M. el Presidente le hace saber la declaración del Jurado, y ordena que se le ponga en libertad.

Benedicto De Buck (con voz muy conmovida). Gracias, señores jurados, gracias; vosotros habéis hecho justicia. Gracias, M. Tanson! Gracias, M. Robert!

Los gendarmes hacen salir á De Buck por una puerta lateral. Es necesario que este desgraciado, condenado á la supervigilancia, vuelva á la prisión, á recibir su pasaporte.

M. el Presidente.—La audiencia se levanta.

A estas palabras, los aplausos del auditorio, contenidos por el respeto debido á la corte, estallan en una formidable unanimidad y se prolongan durante muchos minutos, repetidos afuera por la multitud, y mezclados con los gritos de: “¡Abajo los Jesuítas! ¡Viva Tanson!”

He aquí el proceso! he aquí los hechos! he aquí los hombres! Nosotros no añadiremos nada á este conjunto abrumador de revelaciones que han salido á luz en este proceso tan imprudentemente provocado. El país entero aplaudirá á este descargo del desgraciado De Buck, como ha aplaudido el público que asistía á los debates, como ha aplaudido la multitud que llenaba las cercanías del palacio.

El proceso, cuya palpitante fisonomía acabamos de reproducir, debía ser en el pensamiento de los jesuítas, el coronamiento de su obra, la confirmación de su suceso; pero será la señal de su derrota y su castigo. Ellos contaban con aplastar á De Buck y aniquilarlo, y De Buck ha salido de la prueba más fuerte, mejor armado, mejor sostenido que ántes. Ellos querían, enviándolo á trabajos forzados perpetuos, acabar su vergüenza y su ruina; y De Buck absuelto por el Jurado, ha visto la opinión pública, pronunciándose con una formidable unanimidad en su favor, cubrir con un olvido generoso sus faltas pasadas, y no ver ya en el antiguo galeote sino la víctima desolada de las intrigas, de las astucias, de las persecuciones de una orden reprobada.

No solamente ha escapado De Buck á las persecuciones del P. Lhoir, del P. Hessles; no solamente está en libertad, sino

que todas las almas honradas le apoyarán en la lucha que va á emprender contra los expoliadores de su familia. A los que querían aplastarlo, á los que le han despojado, es él ahora sostenido por el inmenso rumor de este proceso, que va á apretarles la garganta. Al proceso criminal va ha suceder el proceso civil; á la persecución la revindicación de la herencia legítima.

Pobre De Boey, que creía ver salvar su alma y asegurar la buena armonía entre los suyos, escuchando los pérfidos consejos, las sugestiones odiosas de esos hombres negros que le decían; "Si vos legáis vuestra fortuna á vuestros parientes, y que ellos hagan mal uso algun día, la falta caerá sobre vuestra alma en el otro mundo!"

Esos sacerdotes, que llaman al cielo y sus decretos impenetrables al servicio de sus codiciosas intrigas y sus maniobras expoliatrices; que toman á Dios por cómplice y juegan con el paraíso como los estafadores del tapete verde juegan con dados cargados

Anges du ciel, est il, sous l'oeil de Dieu qui régne,
Charlatans plus osés et d' un plus lache esprit
Que ceux qui sans rougir accrochent leur enseigne
Aux cloux saignantes de Jesus-Christi?

Y cuando esta insignia tiene por delante "religión", y por el reverso "captación de herencia", ruina de las familias, ¿á dónde va la audacia, hasta dónde va el sacrilegio?

Pobre De Boey! En su tumba, rechazada por los trapistas, abandonado por los jesuitas, su alma tan benévola, tan caritativa, tan abnegada por los suyos, debe sangrar, debe sufrir mucho!

¿Que hubiese dicho si, escapando á la muerte, hubiera podido ver á su familia desolada, á su sobrino arrastrado de destierro en destierro, de calabozo en calabozo, bajo la mano de sus encarnizados enemigos, en cuyo favor se despojó de su fortuna? Que hubiera dicho al ver al P. Lhoir, en quien había confiado de una manera tan particular, haciendo condenar á este sobrino tan preferido, y pedir contra él las torturas del destierro perpétuo?

Lo que diría De Boey, lo dirían todos los corazones sensibles, todas las almas rectas. La orden de los jesuitas es un azote que es presiso combatir, un mal que es necesario denunciar. Es menester levantar la máscara hipócrita bajo la cual estos expoliadores beatos ocultan sus criminales codicias. Es necesario poner en la picota de la opinión pública á estos enemigos de las familias, á estos lobos rapaces de los bienes de los huérfanos, que proceden por la esclavización de las almas á la captación de las fortunas, y que, viviendo fuera de todos los deberes sociales, atraen á sí por sus tenebrosas intrigas por sus tenebrosos planes, todas las fuerzas vivas de los paí-

ses que infestan. Es necesario que el país entero se asocie á ese grito espontáneo, dado con una tan noble energía en la audiencia de los asisses:

ABAJO LOS JESUITAS!

EPILOGO

Ahora el traductor de este interesante folleto desea, para terminar, y como corolario de todo, copiar sencillamente una profecía del Apóstol San Pablo, en la epístola II, á Timoteo, capítulo III.

1—Mas has de saber esto, que en los días postreros sobrevendrán tiempos peligrosos:

2—levantaranse hombres amadores de sí mismos, codiciosos, altaneros, soberbios, blasfemos, desobedientes á sus padres, ingratos, malvados,

3—desnaturalizados, implacables, calumniadores, incontinentes, crueles, inhumanos,

4—traidores, protervos, linchados, y más amadores de deleites que de Dios;

5—mostrando, sí, apariencia de piedad pero renunciando á su espíritu. Apártate de los tales,

6—por que de éstos son los que se meten por las casas, y cautivan á las mujercillas cargadas de pecados, arrastradas por varias pasiones;

7—que andan siempre aprendiendo y jamás arriban al conocimiento de la verdad.

8—Y así como Tannes y Mámbres resistieron á Moisés, del mismo modo éstos resisten á la verdad, hombres de un corazón corrompido, réprobos en la fé,

9—mas no irán adelante; por que su necedad se hará patente á todos, como se hizo la de aquellos.

